



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, viernes 25 de septiembre de 2015

número 77

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros correspondientes al primero y segundo trimestres de 2015, del colegio de Bachilleres de Coahuila. 3

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 439/2015	Sucesorio Testamentario	Nydia Rocío García Sáenz	(2ª Pub)	5
Exp. 449/2015	Sucesorio Intestamentario	María Cristina Pérez Aguirre	(2ª Pub)	5
Exp. 00502/2015	Sucesorio Intestamentario	José Antonio Rodríguez Martínez	(2ª Pub)	5
Exp. 518/2015	Sucesorio Intestamentario	Luis Antonio Cardona Hernández	(2ª Pub)	5
Exp. 529/2015	Sucesorio Intestamentario	Fidel Fonseca Torres	(2ª Pub)	6
Exp. 535/2015	Sucesorio Intestamentario	Felipa Flores Martínez	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Reinalda Díaz de Martínez	(2ª Pub)	6
Exp. 1471/2005	Ordinario Civil	Misael Albarado Amaya	(2ª Pub)	6
Exp. 66/2015	Ordinario Civil	Ramón de León de León	(3ª Pub)	7
Exp. 291/2015	Procedimiento de Divorcio	Iván Abiram Jiménez Vázquez	(3ª Pub)	7
Exp. 340/2015	Ordinario Civil	José María Castillo Alvarado	(3ª Pub)	7
Exp. 409/2015	Divorcio Incausado	Gustavo Cunjama Pérez	(3ª Pub)	7
Exp. 691/2014	Especial Hipotecario	Gustavo Adolfo Fuentes Yáñez	(3ª Pub)	8
Exp. 714/2014	Especial Hipotecario	Ana Laura Wah Rumayor	(3ª Pub)	8
Exp. 453/2015	Sucesorio Intestamentario	Aurora Herrera Ríos	(1ª Pub)	8
Exp. 457/2015	Sucesorio Intestamentario	Félix Beltrán Juárez	(1ª Pub)	9
Exp. 471/2015	Sucesorio Testamentario	M. Estela Ibarra Monsiváis	(1ª Pub)	9
Exp. 476/2015	Sucesorio Testamentario	Tomás Alonso Vacío	(1ª Pub)	9
Exp. 513/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Ezequiel Hernández Rodríguez	(1ª Pub)	9
Exp. 545/2015	Sucesorio Testamentario	Elisa Machorro Fraustro	(1ª Pub)	10
Exp. 547/2015	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Rodríguez Herrera	(1ª Pub)	10
Exp. 564/2015	Sucesorio Intestamentario	Vicenta Salazar Gil	(1ª Pub)	10
Edicto	Sucesión Intestamentaria	Eduardo Treviño Escamilla	(1ª Pub)	10

Edicto	Extrajudicial Testamentario	Esperanza Perales Charles	(1ª Pub)	11
Edicto de Notificación	Juicio Intestamentario	José Juan Muñoz Meza	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alma Patricia Rodríguez Bonilla	(1ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Margarita Macías Carrillo	(1ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Antonio Mendoza Rodríguez	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Silvestre Barrón Escamilla	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Francisco Maldonado Huitrón	(1ª Pub)	13
Exp. 844/2013	Ordinario Civil	Sociedad Provivienda de los Trabajadores de Saltillo	(1ª Pub)	13
Exp. 1249/2015	Rectificación de Acta	María del Consuelo Rojas González	(1ª Pub)	13

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 745/2015	Sucesorio Intestamentario	Pablo Sánchez Juárez	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Raúl Montemayor Valdés	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Torres Fino	(2ª Pub)	14
Exp. 217/2015	Especial de Divorcio	Marco Antonio Rodríguez Barrón	(3ª Pub)	15
Exp. 340/2015	Especial Hipotecario	Jorge Leopoldo Genis Velázquez	(3ª Pub)	15
Exp. 398/2015	Procedimiento de Divorcio	René Orozco Cruz	(3ª Pub)	16
Exp. 443/2015	Procedimiento de Divorcio	Rosa María Charur Rodríguez	(3ª Pub)	16
Exp. 657/2015	Especial de Divorcio	Maricela América López Valadez	(3ª Pub)	17
Exp. 784/2015	Sucesorio Intestamentario	Gonzalo González Guerrero	(1ª Pub)	17
Exp. 820/2015	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Cortez Garza	(1ª Pub)	17
Exp. 831/2015	Sucesorio Testamentario	Eusebio Rangel Solís	(1ª Pub)	18
Exp. 932/2013	Sucesorio Intestamentario	Silvia Acuña Escobedo	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Beatriz Barco Rocha	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE SABINAS

Edicto	Adquisición por Prescripción	Verónica Azucena Pérez Rodríguez	(3ª Pub)	18
Exp. 866/2015	Sucesorio Intestamentario	Rubén Luna Sosa	(1ª Pub)	19
Exp. 873/2015	Sucesorio Intestamentario	Emigdio Sánchez Sánchez	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pedro Urbina Martínez	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Faustino Martínez Castañeda	(2ª Pub)	20
Exp. 117/2012	Sucesorio Intestamentario	Jesús Flores Contreras	(1ª Pub)	20
Exp. 814/2015	Sucesorio Testamentario	Olga Blanca Ramírez de Sepúlveda	(1ª Pub)	20
Exp. 847/2015	Sucesorio Testamentario	Francisco Sánchez Valdez	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE ACUÑA

Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Federico Rodríguez García	(2ª Pub)	21
Exp. 611/2015	Sucesorio Testamentario	Aurelio Hernández Becerra	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesión Testamentaria	Armando Guerrero Salas	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesión Testamentaria	Benjamín Rodríguez Flores	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 245/2014	Sucesorio Intestamentario	Clara Castillo Favela	(2ª Pub)	22
Exp. 00390/2015	Sucesorio Intestamentario	Victoriano Martínez Triana	(2ª Pub)	23
Exp. 424/2015	Sucesorio Intestamentario	María Teresa Pérez González	(2ª Pub)	23
Exp. 00435/2015	Sucesorio Intestamentario	Julián Ávila Reveles	(2ª Pub)	23
Exp. 521/2015	Sucesorio Intestamentario	Zeferino Sonora Puentes	(2ª Pub)	24
Exp. 644/2012	Sucesorio Testamentario	María Elena Jiménez Flores	(2ª Pub)	24
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ángel Víctor Sánchez Sarabia	(2ª Pub)	24
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	Benigno Quintero Badillo	(2ª Pub)	25
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Susana Candela Durán	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Eusebia Yolanda Mena Velazco	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Martina Romero Lerma	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesión Intestamentaria	Rosa María Castro Garay	(2ª Pub)	26
Exp. 965/2009	Ordinario Civil	Enrique Ramírez García	(2ª Pub)	26
Exp. 10/2015	Ordinario Mercantil	Ana Susy Meléndez Pérez	(3ª Pub)	26
Exp. 16/2015	Vía Especial Hipotecaria	Hugo Rafael Arias Romero	(3ª Pub)	27
Exp. 120/2015	Especial Hipotecario	Luis Rubén Pacheco García	(3ª Pub)	27
Exp. 250/2013	Especial Hipotecario	Selene Hernández Hernández	(3ª Pub)	27
Exp. 251/2013	Vía Especial Hipotecaria	Gabriel Valdés Esquivel	(3ª Pub)	28
Exp. 303/2014	Pérdida de Patria Potestad	Juan Carlos Moctezuma López	(3ª Pub)	28
Exp. 378/2014	Vía Especial Hipotecaria	William Alberto de la Cruz Alatorre	(3ª Pub)	29

Exp. 456/2014	Hipotecario Civil	Julia Elena Solís García	(3ª Pub)	29
Exp. 542/2014	Vía Especial Hipotecaria	Ulises Canales Zavala	(3ª Pub)	29
Exp. 543/2015	Vía Especial Hipotecaria	Cristian Eduardo Segura Esparza	(3ª Pub)	30
Exp. 697/2013	Especial Hipotecario	Alberto Vázquez García	(3ª Pub)	31
Exp. 1251/2014	Desconocimiento de Paternidad	Gerardo Armando Villanueva Muñoz	(3ª Pub)	31
Exp. 276/2008	Ejecutivo Mercantil	Fidel Alvarado Salazar	(2ª Pub)	32
Exp. 572/2015	Especial Hipotecario	José Antonio Alcocer Zepeda	(2ª Pub)	33
Exp. 736/2013	Ejecutivo Mercantil	María Patricia Adriano Montoya	(2ª Pub)	33
Exp. 00273/2015	Sucesorio Intestamentario	Francisco Chávez de la Cruz	(1ª Pub)	34
Exp. 335/2015	Sucesorio Intestamentario	Jesús Rodríguez Villalobos	(1ª Pub)	34
Exp. 549/2015	Sucesorio Intestamentario	Felipe Maldonado Méndez	(1ª Pub)	34
Exp. 561/2015	Sucesorio Intestamentario	Luis Alberto Mendoza Robledo	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Teodosio Carlos Caballero Hernández	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Inés Pérez Acosta	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Mario Rodríguez Escobedo	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Claudia Goitia Rodarte	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Alejandro Ramírez Aguiñaga	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Procedimiento Extrajudicial	Juan José Piña Hernández	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Procedimiento Extrajudicial	Lorenzo Hernández González	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Rubén Rodríguez Santoscoy	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Fernando Eduardo Garza Mendoza	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	José Ventura Calvillo	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesiones Intestamentarias	Rosalio Montalvo Piñón	(1ª Pub)	38
Exp. 24/2014	Especial Hipotecario	César Rodríguez Navarro	(1ª Pub)	38
Exp. 458/2009	Especial Hipotecario	Reciclados Ecológicos, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	39
Exp. 465/2014	Especial Hipotecario	Francisca García Rodríguez	(1ª Pub)	39
Exp. 1554/2009	Ordinario Civil	Enrique Soto Lara	(1ª Pub)	40
Exp. 152/2012	Especial Hipotecario	Jesús Iguain Aguilar Rosales	(1ª Pub)	40
Exp. 218/2014	Especial Hipotecario	Harvey Santiago Hernández Zamorano	(1ª Pub)	41
Exp. 252/2015	Rectificación de Acta	Tiffany Araceli Hernández	(1ª Pub)	42
Exp. 253/2015	Rectificación de Acta	José Gabriel Mejía Arellano	(1ª Pub)	42
Exp. 260/2015	Rectificación de Acta	Tiffany Araceli Hernández	(1ª Pub)	43
Exp. 344/2015	Ordinario Civil	Alberto Delgado Gallegos	(1ª Pub)	43
Exp. 1055/2015	Ordinario Civil	Andrés Ramos Ortíz	(1ª Pub)	44
Exp. 1193/2015	Rectificación de Acta	José Cuauhtémoc Chacón Palacios	(1ª Pub)	44
Exp. 1295/2015	Rectificación de Acta	Sofía Irene Martínez Villa	(1ª Pub)	44
Exp. 01311/2015	Rectificación de Acta	Rosa López Pérez	(1ª Pub)	44
Exp. 1341/2015	Rectificación de Acta	Lorenza Santillano Gaytán	(1ª Pub)	45
Exp. 1347/2015	Rectificación de Acta	Nazario Martínez Ortíz	(1ª Pub)	45

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 1278/2015	Sucesorio Intestamentario	Jesús Aguilar Hernández	(2ª Pub)	45
Exp. 1186/2015	Inmatriculación de Inmueble	Ana Gabriela Gómez Gómez	(1ª Pub)	46
Exp. 416/2015	Sucesorio Intestamentario	Nayma Hortencia Bastida Tonche	(1ª Pub)	46
Exp. 436/2015	Sucesorio Intestamentario	Ascención Gómez Contreras	(1ª Pub)	46

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 431/2015	No Contencioso	María Maricela Rendón López	(3ª Pub)	47
---------------	----------------	-----------------------------	----------	----

MATEHUALA, SAN LUIS POTOSÍ

Exp. 135/2015	Sucesorio Intestamentario	Ana María Mireles Segura	(1ª Pub)	47
---------------	---------------------------	--------------------------	----------	----

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

Exp. 286/2000	Especial Hipotecario	Asidalia Flores Hernández	(2ª Pub)	47
---------------	----------------------	---------------------------	----------	----

**COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA
ESTADO DE ACTIVIDADES
PRIMERO Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015**

DESCRIPCION	ENERO A MARZO	ABRIL A JUNIO	TOTAL
INGRESOS			
Ingresos por subsidio Federal	10.435.411,18	10.557.733,04	20.993.144,22

Ingresos por subsidio Federal TBC	9.610.697,77	9.611.026,25	19.221.724,02
Ingresos propios	3.221.383,21	2.093.493,05	5.314.876,26
Ingresos por subsidio Estatal	6.187.558,03	8.070.844,71	14.258.402,74
TOTAL INGRESOS	29.455.050,19	30.333.097,05	59.788.147,24
EGRESOS			
Gastos por ejercicio subsidio Federal	8.687.537,16	12.377.488,76	21.065.025,92
Gastos por ejercicio subsidio Fed TBC	9.601.217,99	9.907.481,42	19.508.699,41
Gastos por ejercicio propios	2.153.922,76	3.546.590,54	5.700.513,30
Gastos por ejercicio subsidio Estado	10.107.452,33	6.819.668,10	16.927.120,43
TOTAL EGRESOS	30.550.130,24	32.651.228,82	63.201.359,06
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-1.095.080,05	-2.318.131,77	-3.413.211,82

DIRECTOR GENERAL
PROFR. JAIME ROSALES LÓPEZ
(RÚBRICA)

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. JORGE HERRERA IBARRA
(RÚBRICA)

Saltillo, Coah., 30 de Junio de 2015



COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2015

ACTIVO CIRCULANTE

Caja Chica	57.000,00
Bancos	10.823.141,07
Deudores Diversos	475.915,00
Cuentas por cobrar Finanzas	4.334.468,83
Impuestos por recuperar	18.394,65
SUMA CIRCULANTE	15.708.919,55

PASIVO CIRCULANTE

Acreeedores Diversos	2.172.613,34
Provisiones a Corto Plazo	2.745.613,09
SUMA PASIVO	4.918.226,43

ACTIVO FIJO

Mobiliario y Equip de Oficina	2.208.014,82
Mobiliario y Equipo Audiovisual	279.159,68
Mobiliario y equipo de computo	3.326.732,62
Equipo educacional y recreativo	1.547.970,67
Eq y Aparatos de Com y Telecomunic	62.763,28
Bienes y Artísticos y Culturales	110.894,57
Maquinaria y herramientas	589.070,33
Vehículos y Equipo de Transporte	2.412.358,79
Instrumental Médico y de Laboratorio	183.094,40
Cámaras Fotográficas y de Video	23.283,92
SUMA FIJO	10.743.343,08

PATRIMONIO

Patrimonio neto acumulado	2.692.363,90
Resultados de Ejercicios anteriores	22.254.884,12
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-3.413.211,82

SUMA FIJO 10.743.343,08

SUMA PATRIMONIO 21.534.036,20

TOTAL ACTIVO 26.452.262,63

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 26.452.262,63

CUENTAS DE ORDEN

Aportaciones por Recibir Estatal 2011	10.628.662,42
Aportaciones Por Recibir Estatal 2012	13.464.956,76
Aportaciones Por Recibir Estatal 2013	15.452.542,50
Aportaciones Por Recibir Estatal 2014	24.590.263,75
Aportaciones Por Recibir Estatal 2015	6.734.651,32

DIRECTOR GENERAL
PROFR. JAIME ROSALES LÓPEZ
(RÚBRICA)

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. JORGE HERRERA IBARRA
(RÚBRICA)

Saltillo, Coah., 30 de Junio de 2015

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O.**

En los autos del expediente número **439/2015**, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes de NYDIA ROCIO GARCIA SAENZ, denunciado por PAUL BRADLEY, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 31 de Agosto de 2015
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
(RÚBRICA) 8 Y 25 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **449/2015**, relativo al juicio Sucesión Intestamentario a bienes de MARÍA CRISTINA PÉREZ AGUIRRE, denunciado por FRANCISCO JAVIER CRUCES RUÍZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Saltillo, Coahuila a 01 de Septiembre de 2015
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
(RÚBRICA) 8 Y 25 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **00502/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día ocho de octubre de dos mil quince, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Jorge Eduardo Rodríguez Aldaco. CONSTE.

LIC. JUAN ALBERTO VALDÉS CARDONA.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 8 Y 25 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **518/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Luis Antonio Cardona Hernández, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día quince de octubre de dos mil quince, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Diana Leticia Marente Rodríguez. Conste.

A T E N T A M E N T E
Saltillo, Coahuila a 31 de agosto del 2015
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.
(RÚBRICA) 8 Y 25 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **529/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Fidel Fonseca Torres, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día quince de octubre de dos mil quince, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Simona Ortega Jiménez, María de Jesús, Juan, Ramona, Santos, Fidel, Samuel Alejandro, Erika y Salvador Alfonso de apellidos Fonseca Ortega. Conste.

Saltillo, Coahuila a 01 de septiembre del 2015

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.
(RÚBRICA) 8 Y 25 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **535/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de FELIPA FLORES MARTÍNEZ, denunciado por Paulin Sifuentes Moreno, Gregorio, Yolanda, Martha, Carlos Paulin, Juan Francisco y Daniel Alejandro de apellidos Sifuentes Flores; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 02 de septiembre de 2015

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 8 Y 25 SEP



**LIC. FELIPE MARTINEZ RIVERA.
NOTARIO PUBLICO No. 94, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO FELIPE MARTINEZ RIVERA, Notario Público Número 94 en Ejercicio en este Distrito Judicial De Saltillo con despacho en la calle hacienda los laureles número 531 del fracc. Haciendas III Ramos Arizpe Coahuila, con fundamento en el artículo 1127, hago constar el inicio del Procedimiento SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE la C. **REINALDA DIAZ DE MARTINEZ** también conocida como REYNALD CRYSTAL MARTINEZ, solicitado por C. DAVID ARNULFO MARTINEZ DIAZ, mediante publicaciones por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las 11:00 HORAS DEL DIA 28 DE Septiembre DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Ramos Arizpe Coahuila, a 1 de Septiembre de 2015

LIC. FELIPE MARTINEZ RIVERA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 94
MARF590716KI7
(RÚBRICA) 8 Y 25 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1471/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MISAEL ALBARADO AMAYA y MARIA ATANACIA MARTINEZ NAJERA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ señalo las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: bien inmueble inscrito bajo el folio 281045, ID 1, libro 704, partida 70343 sección I, consistente en departamento habitacional marcado con el numero 251-1 de la calle Percheron, edificado sobre el lote de terreno marcado con el numero 03, de la manzana 06, del fraccionamiento la Herradura III de esta ciudad, colonia, fraccionamiento la Herradura III municipio Saltillo, la cual cuenta con una superficie de 49.07 metros cuadrados, con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: al Norte, en 07.05 metros, colinda con pasillo área común al lote 02 de la misma manzana; al Sur: en 08.20 metros colinda con área privativa 251-2 al este; línea quebrada que va del norte al sur en 03.50 metros de acuirumbo al Este en 01.15 metros y de este punto y rumbo al Sur en 02.975 metros y colinda con área común de jardineras y escaleras. Oeste en 06.475 metros colinda con vacío a cajones de estacionamiento a la calle Percheron. Dicho departamento habitacional le corresponde a una area de estacionamiento sobre la calle Percheron con las siguientes medidas, 2.20 metros por 4.20 metros y con superficie de 9.24 metros cuadrados. Inmueble valuado en la cantidad de \$177,000.00 (ciento

setenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicaran DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 07 de Agosto de 2015
Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
 (RÚBRICA) 11 Y 25 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **66/2015**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Belem Cruz Hernández en contra de Ramón de León de León, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a Ramón de León de León, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en el local de este juzgado, haciéndole saber que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de quince días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila 10 de Agosto de 2015
 C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.
 (RÚBRICA) 15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció TANIA MELISSA PACHECO MARTÍNEZ, demandando en PROCEDIMIENTO DE DIVORCIO, dentro de los autos del expediente **291/2015**, admitiéndose la solicitud y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de IVÁN ABIRAM JIMÉNEZ VÁZQUEZ, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la promovente solicita el divorcio; haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS para que manifieste su conformidad con el trámite o en su caso presente una contra propuesta de convenio, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 04 de Septiembre de 2015
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
Licenciada MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTÍNEZ.
 (RÚBRICA) 15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el Juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente numero **340/2015**, promovido por IRENE CEPEDA GUTIÉRREZ en contra JOSÉ MARÍA CASTILLO ALVARADO, GUSTAVO ARTURO LOMELIN GUERRA y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE SALTILLO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de GUSTAVO ARTURO LOMELIN GUERRA, se ordena emplazar por edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información en el Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el termino de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil de Distrito Judicial de Saltillo a presentar la Contestación a la demanda, mismos quien se computaran a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. DOY FE. RUBRICAS.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ
 (RÚBRICA) 15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **409/2015**, relativo al JUICIO FAMILIAR DIVORCIO INCAUSADO, promovido por la C. MAYRA PATRICIA DOMINGUEZ GONGORA contra el C. GUSTAVO CUNJAMA PEREZ, se dictó un auto que copiado a la letra dice:
AUTO.- "SALTILLO, COAHUILA, A SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. MAYRA PATRICIA DOMIGUEZ GONGORA, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. GUSTAVO CUNJAMA PEREZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe." R U B R I C A S

A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LICENCIADA. GUADALUPE FARIAS CABELLO

(RÚBRICA)

15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **691/2014**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, que promueve el licenciado Rene de la Garza Giacoman, en su carácter de Apoderado Jurídico de Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de Gustavo Adolfo Fuentes Yañez y Alma del Carmen Fraustro Gonzalez, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JESUS ANTONIO DAVILA VILLANUEVA, Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a los demandados Gustavo Adolfo Fuentes Yañez y Alma del Carmen Fraustro González, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, para que manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositarios judiciales de la finca hipotecada y de sus frutos; apercibidos de que de no hacer manifestación alguna, se entenderá que no aceptan la responsabilidad, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda..

Saltillo, Coahuila, 27 de agosto de 2015

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **714/2014**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de ANA LAURA WAH RUMAYOR y RODOLFO JESUS RUIZ CABELLO el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a ANA LAURA WAH RUMAYOR y RODOLFO JESUS RUIZ CABELLO, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en esta ciudad, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 04 de Septiembre de 2015

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **453/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURORA HERRERA RÍOS, denunciado por MIGUEL MONROY ROBLES en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada CENTRO EMPRESARIAL COAHUILA SURESTE, S.P., el C. Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil,

se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 07 de Septiembre de 2015
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VASQUEZ
(RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **457/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de FÉLIX BELTRÁN JUÁREZ y ASCENCIÓN ZURITA VILLARREAL, promovido por MARÍA DEL SOCORRO BELTRÁN ZURITA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 10 de septiembre de 2015.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
(RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **471/2015**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de M. ESTELA IBARRA MONSIVAIS, también conocida como ESTELA IBARRA DE CASTILLO, y juicio sucesorio intestamentario a bienes de MIGUEL CASTILLO FRANCO, promovido por HILDA LUNA CASTILLO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 09 de Septiembre de 2015.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
(RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **476/2015**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de TOMÁS ALONSO VACIO, promovido por ANA BERTHA ALONSO SÁNCHEZ en su carácter de albacea testamentaria de LUDIVINA SÁNCHEZ GÓMEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Saltillo, Coahuila a 11 de Septiembre de 2015.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
(RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **513/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de EZEQUIEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ también conocido como ESEQUIEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados son JORGE ARMANDO, GUADALUPE y EZEQUIEL de apellidos HERNÁNDEZ LÓPEZ.

LA C. SECRETARIO

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **545/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de Elisa Machorro Fraustro e Intestamentario a Bienes de Rogelio Siller Pérez y Carlos Siller Machorro, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a las diez horas del día jueves veintinueve de octubre de dos mil quince, para que tenga verificativo a la recepción de la información testimonial a cargo de Lina Monserrat María Antonieta Domínguez Dávila y Fernando Aguirre Castro, así como para la junta de herederos, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Sergio Martín Siller Machorro. Conste.

Saltillo, Coahuila a 08 de septiembre del 2015

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. Laura Ofelia Castañeda Reyna.

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **547/2015** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de GUADALUPE RODRIGUEZ HERRERA y MARIA EVA ENRIQUEZ MORIN, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las DOCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, haciéndoles saber que los denunciantes son: Antonia, Manuel, Juan, Isidro, José, Martín, Guadalupe, Alberta y Ana Patricia, de apellidos Rodríguez Enríquez. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **564/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de VICENTA SALAZAR GIL, denunciado por Humberto Reyes Salazar y otros; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con intervalo de DIEZ días en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, que si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos en el local del Juzgado.

Saltillo, Coahuila, 11 de septiembre de 2015.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



**SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRÁN
NOTARÍA PÚBLICA No. 83.- SALTILLO, COAHUILA.**

= EDICTO O PUBLICACIÓN =

En la Notaría Pública número Ochenta a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de a bienes del señor **EDUARDO TREVIÑO ESCAMILLA** quien falleció en Saltillo, Coahuila, el día 24 de enero del año 2014; por lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos artículos, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven al autor de la sucesión Intestamentaria su esposa y sus hijos **EDUARDO TREVIÑO HERNANDEZ**, **GUILLERMO TREVIÑO HERNANDEZ**, **EDGAR TREVIÑO HERNANDEZ** Y **JUAN CARLOS TREVIÑO HERNANDEZ**. Ha sido propuesto como Albacea de la sucesión, la **MARIA CANDELARIA HERNANDEZ RODRIGUEZ**, quien tiene su domicilio en calle Diamante número 194 del Fraccionamiento Miravalle, en Saltillo, Coahuila.

Saltillo, Coahuila; a 14 de septiembre de 2015.

SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRÁN

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y TRES (83)

JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA FRACCIONAMIENTO TULIPANES

DISTRITO SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.
NOTARIA PUBLICA NO. 82, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En la ciudad de Saltillo Coahuila, con fecha 4 de Septiembre de 2015, en este distrito Notarial, ante esta notaria a mi cargo se ha iniciado procedimiento extrajudicial testamentario, a bienes de la señora **ESPERANZA PERALES CHARLES**, promovido por los C.C. PABLO, MARIA GUADALUPE, MARIA DE LOS ANGELES y ESPERANZA todos de apellidos RAMIREZ PERALES, para darle seguimiento al mencionado tramite se establece junta de herederos el día 9 de Octubre de 2015 en las instalaciones de esta Notaria ubicada en Prolongación Chiapas 1062 colonia Republica Ponente de esta Ciudad Capital.

LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO

NOTARIO PUBLICO 82

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.
NOTARIO PÚBLICO No. 65, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SALTILLO, COAHUILA A 8 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR AL C. JOSÉ JUAN MUÑOZ MEZA, Y ACREEDORES DE ESTE ÚLTIMO. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE PROLONGACIÓN NORUEGA, NÚMERO 614, DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADAS LUXEMBURGO, DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO IN TESTAMENTARIO A BIENES DEL C. **JOSÉ JUAN MUÑOZ MEZA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS SON LOS C.C. MA. DE LOS ÁNGELES SALAZAR GARCÍA, JAIME DANIEL MUÑOZ SALAZAR, JUAN GABRIEL MUÑOZ SALAZAR, JULIO CESAR MUÑOZ SALAZAR, HERMILO MUÑOZ SALAZAR Y MAXIMILIANO MUÑOZ SALAZAR, FUNGIENDO COMO HEREDEROS A LOS BIENES DEL C. JOSÉ JUAN MUÑOZ MEZA.

LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS

Notario Público NO. 65

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE.
NOTARIO PÚBLICO No. 37, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JESUS DEL BOSQUE DE VALLE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 37 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN EL PERIFERICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ NÚMERO (6537) SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE, PLANTA ALTA, EN LA COLONIA SAN RAMÓN, DE ESTA CIUDAD; HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES BENJAMIN GARCIA OROZCO, ARTURO GARCIA RODRIGUEZ Y JORGE GARCIA RODRIGUEZ; A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LA SEÑORA **ALMA PATRICIA RODRIGUEZ BONILLA**, PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE ENTRE SI SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA AL SEÑOR BENJAMIN GARCIA OROZCO, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE JANÓ NÚMERO (749) SETESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE, DE LA COLONIA SATELITE NORTE, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.-DOF FE.

LIC. FRANCISCO JESUS DEL BOSQUE DE VALLE.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 37.

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ.
NOTARIO PUBLICA NO. 54, SALTILLO, COAHUILA.

EL CIUDADANO LICENCIADO MARCOS TREJO RODRÍGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en Ave. México No. 125 Colonia Latinoamericana de esta ciudad, con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en fecha (02) dos de Septiembre de (2015) dos mil quince, ante mí comparecieron: los C.C. FRANCISCO ORTIZ MACÍAS y MICAELA MONSERRAT ORTIZ MACÍAS hijos de la de cujus solicitando la apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARGARITA MACÍAS CARRILLO**. Al efecto exhiben la correspondiente partida de defunción, por lo que: los C.C. FRANCISCO ORTIZ MACÍAS y MICAELA MONSERRAT ORTIZ MACÍAS hijos de la de cujusa aceptan la herencia y reconocen su derecho hereditario; y el C. FRANCISCO ORTIZ MACÍAS acepta el cargo de Albacea, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, agregando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia y señalando como su domicilio el inmueble marcado con el número (526) quinientos veintiséis de la calle Paseo de la Turquesa en la colonia San Patricio Plus, Código Postal 25204 en esta ciudad de Saltillo, Coahuila; se ha ordenado que se publique mediante edictos por dos veces de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, un extracto de los hechos aquí consignados.

Por lo que se han fijado las (12:00 HRS.) DOCE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE OCTUBRE DE (2015) DOS MIL QUINCE, para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la Junta de Herederos, conforme a lo ordenado por el artículo (1127) mil ciento veintisiete fracción IV del Código Procesal Civil de Coahuila. DOY FE.

Saltillo, Coahuila; a 02 de Septiembre de 2014.

C. Lic. Marcos Trejo Rodríguez

Notario Público Número 54

(RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERT.
NOTARIA PUBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LAS COMPARECIENTES señora MYRNA DEYANIRA GUZMAN FRAGA, como cónyuge supérstite y sus hijos TANIA ELIZABETH, ANTONIO e ITZEL ALEJANDRA todos de apellidos MENDOZA GUZMAN, TODAS en su carácter de Únicos y Universales Herederos a bienes de su esposo y padre respectivamente el señor **ANTONIO MENDOZA RODRIGUEZ**, SOLICITARON CON FECHA (10) DIEZ DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO MENDOZA RODRIGUEZ, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO QUE LOS UNIA AL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCION Y ACTAS DE NACIMIENTO DE HIJOS, E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE HEREDEROS, PROPONIENDO A LA SEÑORA MYRNA DEYANIRA GUZMAN FRAGA PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE MUJER REVOLUCIONARIA S/N DE LA COLONIA TIERRA Y LIBERTAD (EX EJIDO SAN JOSE DE LOS CERRITOS) EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDA DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS (17:00) DIECISIETE horas del día MARTES (13) TRECE del mes de OCTUBRE del año (2015) dos mil QUINCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- DOY FE.

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.
NOTARIA PUBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaria Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL de **JUAN SILVESTRE BARRÓN ESCAMILLA** (también conocido como JUAN BARRÓN ESCAMILLA) a solicitud de la señora ROSALINDA JUÁREZ MENDOZA, en su carácter de cónyuge supérstite y de los C.C. JUANA MARÍA ISABEL BARRÓN JUÁREZ, ROSALINDA BARRÓN JUÁREZ, CESAR RICARDO BARRÓN JUÁREZ, OSWALDO GREGORIO BARRÓN JUÁREZ, EDUARDO ALEJANDRO BARRÓN JUÁREZ y JUAN CARLOS BARRÓN JUÁREZ, en carácter de descendientes en primer grado del Autor, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 13:00 del día 23 de octubre de 2015 para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo. NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO
 NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
 FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
 (RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARIA PUBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 08 de septiembre de 2015, comparecieron ante el Suscrito Notario, las C. C. EVANGELINA VAZQUEZ RODRIGUEZ y MA. MERCEDES MALDONADO VAZQUEZ la primera nombrada en su carácter de única y universal heredera y la segunda en su carácter de albacea quienes ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **FRANCISCO MALDONADO HUTTRON** fallecido en esta ciudad el día dieciséis 16 de Abril de 2014

La albacea de la sucesión MA. MERCEDES MALDONADO VAZQUEZ, tiene su domicilio en Francisco H. Garza 3095 Ampl. 26 de Marzo de esta ciudad.

Se cita a la junta de Herederos a que se refiere al Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en calle de la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta ciudad, el día 09 de Octubre de 2015, a las 18.30 horas. Publíquese dos veces de 10 en 10 días.

Saltillo, Coahuila a 08 de Septiembre de 2015
 EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
 (RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **844/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por PEDRO FLORES ARENAS, en contra de SOCIEDAD PROVIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE SALTILLO A.C.P. y DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, dictó la sentencia definitiva el nueve de diciembre de dos mil catorce, en donde se ordena hacer saber a SOCIEDAD PROVIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE SALTILLO A.C.P., lo siguiente: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO. La parte actora PEDRO FLORES ARENAS, probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados SOCIEDAD PROVIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE SALTILLO, A.C.P., y DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se declara que el C. PEDRO FLORES ARENAS, ha adquirido por usucapión y por ende se ha convertido en propietario de un bien inmueble el inmueble consistente en: Lote de terreno y construcción en él edificada ubicado en la calle 12 de octubre, número 344 de la colonia Provivienda de esta ciudad y el cual cuenta con una superficie total de 240.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al norte mide 24.00 metros y colinda con propiedad de TOMÁS MONTAÑEZ CERDA, al sur 24.00 metros y colinda con propiedad de JULIAN DE LA CRUZ, al oriente 10 metros y colinda con propiedad de VITA RECIO SILLER y al poniente 10 metros y colinda con calle 12 de Octubre. Inscrito en el Registro Público bajo la partida 501, folio 60, tomo 141, libro 1 Públicas del dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho; inmueble que según constancias se encuentra contenido dentro de una extensión mayor. CUARTO. Una vez que la presente resolución sea ejecutable, previa su protocolización ante el Notario Público que al efecto sea designado, inscribese en la Oficina Registradora del Registro Público de este Distrito, previa cancelación de los antecedentes registrales y sírvale de título de propiedad a la accionante adquirente PEDRO FLORES ARENAS. QUINTO. Se manda cancelar parcialmente la partida 501, folio 60, tomo 141, libro 1 Públicas, del dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. SEXTO. No se hace especial condena en gastos y costas. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a PEDRO FLORES ARENAS y DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, y por EDICTOS a la codemandada SOCIEDAD PROVIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE SALTILLO A.C.P., de conformidad con lo dispuesto por los artículos 211 fracción V y 781 del Código Procesal Civil, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la licenciada FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Doy fe.- Rúbricas.-

Saltillo, Coahuila, 15 de Enero de 2015
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.
 (RÚBRICA) 25 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1249/2015**, relativo a la VÍA ESPECIAL SOBRE LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL RELATIVA AL NACIMIENTO, promovido por MARÍA DEL CONSUELO ROJAS GONZÁLEZ, en contra de los CC. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL, CON RESIDENCIA EN PAREDÓN, MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPRE, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de

Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de esa localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta de nacimiento se asentó como su nombre el de MARÍA DEL CONSUELO ROJAS GONZALES, siendo el correcto MARÍA DEL CONSUELO ROJAS GONZALEZ; así como también se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento el 12 de febrero de 1950, siendo lo correcto 19 de febrero de 1950, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 15 de Septiembre de 2015

La Secretaria

Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO
(RÚBRICA) 25 SEP

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha (20) veinte de agosto de (2015) dos mil quince, se presentó la ciudadana MA. DEL REFUGIO LÓPEZ VÁZQUEZ, a denunciar la muerte sin testar de su esposo PABLO SÁNCHEZ JUÁREZ, quien falleció el tres de mayo de dos mil tres, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **745/2015**.

Manifiesta la denunciante antes mencionada, que ella y los ciudadanos CÉSAR, PABLO, JOSÉ ERNESTO, SARA IRMA, MARÍA DE LOS ÁNGELES, SILVIA PATRICIA, MARÍA DEL REFUGIO, SANDRA ELIZABETH y GABRIELA MARICELA de apellidos SÁNCHEZ LÓPEZ, son los presunto herederos que le sobrevive a PABLO SÁNCHEZ JUÁREZ, en su calidad de esposa e hijo legítimos del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 01 de septiembre de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 8 Y 25 SEP



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: EN FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2015, COMPARECE ANTE MI LA C. ANA GABRIELA RODRIGUEZ GUTIERREZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. **JESUS RAUL MONTEMAYOR VALDES**, ACAECIDO EL DIA 20 DE JULIO DEL 2015, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 15 DE AGOSTO DEL 2015

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

8 Y 25 SEP



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 02 (DOS) DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE), COMPARECIO ANTE MI LOS C.C NOE, NICOLAS JACINTO, FIDENCIA ELVIRA, ALBERTA ELISA, GREGORIO, JUAN ANSELMO, MAURO DE APELLIDOS TORRES GAYTAN, A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C **PEDRO TORRES FINO** y GREGORIA GAYTAN SALAZAR, ACAECIDO EL PRIMERO EL DIA 14 DE MARZO DE 2003 EN EL

MUNICIPIO DE SIERRA MOJADA, COAHUILA Y LA SEGUNDA ACAECIDO EL DIA 17 DE FEBRERO DE 1988 EN EL MUNICIPIO DE SIERRA MOJADA, COAHUILA ME EXHIBEN LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES; IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ORIGINALES DEL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO DEL AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN ESTA CIUDAD.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE LOS HEREDEROS, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 2 DE JUNIO DEL 2015

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

8 Y 25 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

SEÑOR MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ BARRÓN.

En el expediente número **217/2015**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio, promovido por JESSICA NAYELI MEDINA VARGAS EN CONTRA DE MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ BARRÓN, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta última por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda y manifieste su conformidad con el convenio o presente su contrapropuesta en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad. Previéndosele a la parte demandada para que designe Abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 16 de julio del año 2015.

LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

JORGE LEOPOLDO GENIS VELAZQUEZ

NIDIA BERENICE PEÑA VALENZUELA

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (09) nueve de julio del año en curso, dictado en el expediente número **340/2015**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado OSCAR LUNA VELA, Apoderado Genera para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de JORGE LEOPOLDO GENIS VELAZQUEZ y NIDIA BERENICE PEÑA VALENZUELA, se dispuso notificarle mediante edictos que:

en atención a que se ignora el domicilio de los ciudadanos JORGE LEOPOLDO GENIS VELAZQUEZ y NIDIA BERENICE PEÑA VALENZUELA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 y 406 del Código Procesal Civil del Estado, procédase al emplazamiento de los demandados JORGE LEOPOLDO GENIS VELAZQUEZ y NIDIA BERENICE PEÑA VALENZUELA, por medio de edictos que se publicarán en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días, en los términos del auto de radicación de fecha veintisiete de abril de dos mil quince, haciéndole saber que tiene treinta días para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en éste Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la Secretaría de este Juzgado.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 13 de julio de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en un en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado. 15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **398/2015**, relativo al JUICIO de Procedimiento de Divorcio, promovido por ALMA ROSA ALVARADO MENDOZA en contra de RENÉ OROZCO CRUZ, obra un auto que copiado en lo conducente dice:
 “Monclova, Coahuila, a siete (07) de agosto de dos mil quince (2015). .Se tiene a la ciudadana ALMA ROSA ALVARADO MENDOZA por presentada en cuanto haya lugar en derecho, promoviendo procedimiento de divorcio en contra del ciudadano RENÉ OROZCO CRUZ, de quien se desconoce su domicilio, por lo que con fundamento en los artículos 221 fracción II, 577, 578, 582, y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado y en los artículos 362 y 363 y otros que se relacionan, del Código Civil del Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, ordenándose el emplazamiento por edictos del ciudadano RENÉ OROZCO CRUZ, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que la ciudadana ALMA ROSA ALVARADO MENDOZA, se presentó a solicitar la disolución del vínculo matrimonial que los une y presentó su propuesta de convenio en los términos del artículo 363 del Código Civil vigente en el Estado, que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto a manifestar su conformidad con el convenio exhibido o, en su caso, a presentar su contrapropuesta, en la que expondrá los hechos en que la funde, debiendo ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma, conforme a lo prevee el artículo 577 fracción II del código adjetivo de la materia. Así mismo, dese vista por conducto del Actuario adscrito al ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito con las presentes actuaciones, a efecto de que tenga la intervención que legalmente le compete y dentro del término de tres días manifieste lo que a su representación social corresponda, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 199 fracción IV, 547 y 582 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal del Estado, prevéngase al ciudadano RENÉ OROZCO CRUZ para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que si no lo hace, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados de este juzgado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119 del Código procesal Civil del Estado. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARÍA ELENA MARTÍNEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada MARÍA GUADALUPE TREVIÑO DÁVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE.”

Monclova, Coahuila, a 14 de Agosto de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNÁNDEZ

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad. 15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **443/2015**, relativo al JUICIO de Procedimiento de Divorcio, promovido por RAMIRO AGUSTÍN BOONE RODRÍGUEZ en contra de ROSA MARÍA CHARUR RODRIGUEZ, obra un auto que copiado en lo conducente dice:
 ". Monclova, Coahuila, a dieciocho (18) de agosto del año dos mil quince (2015). .Se tiene al ciudadano RAMIRO AGUSTIN BOONE RODRIGUEZ, por presentado en cuanto haya lugar en derecho en Juicio de Divorcio, presentando Solicitud de Divorcio y Propuesta de Convenio frente a ROSA MARÍA CHARUR RODRÍGUEZ, a quien se ordena el emplazamiento por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que el ciudadano RAMIRO AGUSTIN BOONE RODRIGUEZ, se presentó a solicitarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, a fin de que manifieste su conformidad con el convenio exhibido y en su caso presente su contrapropuesta en la que deberá exponer los hechos en que la funda y ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma, haciéndole saber que transcurrido dicho término desahogue la vista o no se proveerá respecto del divorcio solicitado, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. Requérase a la Ciudadana ROSA MARÍA CHARUR RODRÍGUEZ para que designe abogado patrono o procurador que le asista técnicamente en el presente juicio, apercibida que si no lo hace, se le designará al que lo sea de oficio, así mismo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que si no lo hace, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados de este juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 y 205 del Código Procesal del Estado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado, así lo acordó y firmó la Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNÁNDEZ, Secretaria que autoriza. DOY FE”

Monclova, Coahuila, a 21 de Agosto de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNÁNDEZ

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad. 15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

SEÑORA MARICELA AMERICA LOPEZ VALADEZ.

En el expediente número **657/2015**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio, promovido por JESUS MEZA JIMENEZ EN CONTRA DE MARICELA AMERICA LOPEZ VALADEZ, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta última por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda y manifieste su conformidad con el convenio o presente su contrapropuesta en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad. Previéndose a la parte demandada para que designe Abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 21 de agosto del año 2015.

LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTOSe presentó ante esta Autoridad JESÚS ANTONIO GONZÁLEZ MÉNDEZ, a denunciar la muerte sin testar del señor GONZALO GONZÁLEZ GUERRERO, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **784/2015**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 10 de septiembre de 2015.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 25 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (08) ocho de septiembre de (2015) dos mil quince, se presentaron los ciudadanos JUAN MANUEL, CLAUDIA PATRICIA, SONIA ELIZABETH, JOSÉ HILARIO, ROSALBA y HÉCTOR MARIO de apellidos CORTEZ VAZQUEZ, a denunciar la muerte sin testar de sus padres JUAN MANUEL CORTEZ GARZA y ROSALBA VAZQUEZ RODRÍGUEZ, quienes fallecieron el veintidós de octubre de dos mil once y veintiocho de febrero de dos mil doce, respectivamente, en Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **820/2015**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobrevive a JUAN MANUEL CORTEZ GARZA y ROSALBA VAZQUEZ RODRÍGUEZ, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 15 de septiembre de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 25 SEP Y 9 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **831/2015**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de EUSEBIO RANGEL SOLIS, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha catorce de septiembre del dos mil quince, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto EUSEBIO RANGEL SOLIS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero JUAN FRANCISCO RANGEL BANDA.”

Monclova, Coahuila a 15 de Septiembre de 2015.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (23) veintitrés de agosto de (2013) dos mil trece, se presentó MARIO GUERRA ACUÑA, por denunciando mediante Juicio Sucesorio Intestamentario la muerte de su madre SILVIA ACUÑA ESCOBEDO, quien falleció el día (06) seis de febrero de (2012) dos mil doce, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, según se desprende del acta del Registro Civil relativa a la defunción dela autora de la sucesión, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **932/2013**.

Manifiesta el denunciante antes mencionado, que él y SYLVIA MARÍA GUERRA ACUÑA, son los presuntos herederos que le sobreviven a SILVIA ACUÑA ESCOBEDO, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 30 de septiembre de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

25 SEP Y 9 OCT



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.
NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informe que con fecha 13 de Mayo del año dos mil catorce, los C.C. OCTAVIANO CERVANTES ALCALA Y MIGUEL ANGEL CERVANTES BARCO, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de esposo e hijo respectivamente y de presuntas herederos, ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de la C. **BEATRIZ BARCO ROCHA**, quien falleció el día 26 de Agosto del 2010

Nombrando como Albacea al C. OCTAVIANO CERVANTES ALCALA, quien tiene su domicilio en Calle Ferrocarril N° 208 de la Colonia Independiente Sur de Castaños, Coahuila. Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 13 de Mayo del 2015.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT

DISTRITO DE SABINAS

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante esta Notaria No. 6° compareció la C. **VERONICA AZUCENA PEREZ RODRIGUEZ** solicitando PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION EN LA VIA NO CONTENCIOSA EXTRAJUDICIAL a fin de que se declare la propiedad del siguiente bien inmueble:

"Lote de terreno irregular ubicado en el sector 003, manzana 146, lote 005 en Carretera Don Martin, en la Colonia J. B. Cuellar, en Sabinas, Coahuila, Con Clave Catastral 003-146-005, con una superficie total de 953.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE se mide 10.00 metros y colinda con Jesus Arellano; AL SUR se mide 31.00 metros y colinda con Carretera Don Martin; AL ESTE se mide 48.00 metros y colinda con Zona Federal; AL OESTE se mide 45.00 metros y colinda con Jesus Arellano."

Se expide este Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas, publíquese por TRES VECES consecutivas DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial y el Periódico la Prensa, que circula en esta ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila a 21 de Agosto del 2015

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

((ROBL430708SI2))

(RÚBRICA)

1-11 Y 25 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **866/2015** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBEN LUNA SOSA, denunciado por JOAQUINA CASTAÑEDA ZAPATA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **873/2015**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMIGDIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ y GUADALUPE DE LEÓN GARCÍA, denunciado por NANCY JUANITA SÁNCHEZ DE LEÓN, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4.- SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la C. SAN JUANITA GUADALUPE URBINA MORENO, en su carácter de HIJA e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres PEDRO URBINA MARTINEZ Y GUADALUPE MORENO SEGURA, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:00) QUINCE HORAS DEL DIA (13) TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.-

Sabinas, Coahuila, a 21 de Septiembre del 2015

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3.

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT

DISTRITO DE RÍO GRANDE

LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.

NOTARÍ PÚBLICO No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En esta Notaria Publica número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 25 de Agosto del año dos mil quince (2015), a petición de los C.C. los C.C. PAULA ROJAS GARCIA, FAUSTINO MARTINEZ ROJAS, ADAN MARTINEZ ROJAS, MARIO MARTINEZ ROJAS, PABLO MARTINEZ ROJAS, BLANCA ROSA MARTINEZ ROJAS, SANTA TERESA MARTINEZ ROJAS, se inicio Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes del señor **FAUSTINO MARTINEZ CASTAÑEDA**, quien falleciera en Piedras Negras Coahuila, el día 17 de Julio del año 2005, se propone como albacea de la Sucesión a la C. PAULA ROJAS GARCIA, con Domicilio en calle Santa Cruz 536, Colonia Centra, de esta ciudad. Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras Coahuila a 26 de Agosto del año 2015

LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

SAN JOSÉ 725-A FRACC. SAN JOSÉ

(RÚBRICA)

8 Y 25 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

Publicación 1/2

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: JESÚS FLORES CONTRERAS Y

NINFA NIEVES BALDERAS

EXPEDIENTE No. **117/2012**

Que mediante auto de fecha catorce de marzo de dos mil doce, se tuvo a María De Jesús, Yolanda, Alma Leticia y Jesús de apellidos Flores Nieves, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Jesús Flores Contreras y Ninfa Nieves Balderas, en su carácter de hijos, parientes consanguíneos en primer grado, descendientes en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores de la sucesión, por lo que respecta a Jesús Flores Contreras, era de nacionalidad mexicana, estado civil viudo, quien falleció el día trece de julio de dos mil ocho, a la edad de setenta y dos años, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres Pedro Flores Orona y María Elodia Contreras (F); y Ninfa Nieves Balderas, era de nacionalidad mexicana, estado civil casada, quien falleció el día dieciocho de agosto de dos mil seis, a la edad de sesenta y nueve años, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres Pedro Nieves y María Del Refugio Balderas. Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

Primera Publicación

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO

A BIENES DE LA SEÑORA: OLGA BLANCA RAMÍREZ DE

SEPÚLVEDA

EXPEDIENTE NO. **814/2015**

Que mediante escrito de fecha diez de junio de dos mil quince, ocurrió ante este Juzgado Maricela Sepúlveda Ramírez, denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora Olga Blanca Ramírez Terrazas u Olga Blanca Ramírez de Sepúlveda, en su carácter de heredera de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, señora Olga Blanca Ramírez Terrazas u Olga Blanca Ramírez de Sepúlveda, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció en la ciudad de Aurora, Condado de Arapahoe, Estados Unidos de Norte América, el día diez de noviembre de dos mil catorce, a los ochenta y tres años de edad, padres Francisco Ramírez y Ana María Terrazas. Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de 10 días.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**
(RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**E D I C T O**

Publicación 1/2

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE:
FRANCISCO SÁNCHEZ VALDEZ
EXPEDIENTE No. **847/2015**

Que mediante auto de fecha siete de septiembre de dos mil quince, se tuvo a Olimpia Sánchez Parra y Francisco Sánchez Parra, por denunciando el juicio sucesorio testamentario a bienes del señor Francisco Sánchez Valdez, en su carácter de hijos, parientes consanguíneos en primer grado, descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este juzgado la publicación de edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil en la fecha del fallecimiento casado, quien falleció el día ocho de octubre de dos mil cuatro, a la edad de ochenta y cuatro años, padres Emilio Sánchez Díaz y Zulema Valdez. Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.**
(RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT**DISTRITO DE ACUÑA****LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.**
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.**AVISO NOTARIAL**

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO, con ejercicio autorizado para el Distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, hago saber, en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor FEDERICO RODRIGUEZ GARCIA, a ruego de sus hijos, **FEDERICO RODRIGUEZ GUIA, LEONARDA RODRIGUEZ GUIA y MARIA RODRIGUEZ GUIA.**

Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Victoria número 195 oriente de esta ciudad de Acuña, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como albacea MARIA RODRIGUEZ GUIA, quien tiene domicilio en calle Primero de Mayo número 585 en la colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad de Acuña, Coahuila.

Atentamente

Ciudad Acuña, Coahuila a 24 de Agosto de 2015

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 5

(Para su publicación dos veces de diez en diez días)

(RÚBRICA)

8 Y 25 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
ACUÑA, COAHUILA.**Edicto:**

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **611/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario (a bienes de Aurelio Hernández Becerra), promovido por los Ciudadanos Martha Vedoy Silva, Martha, Aurelia, Ricardo y Mónica Cecilia de apellidos Hernández Vedoy, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiséis de agosto de dos mil quince.-

“se admite la denuncia en la forma solicitada; téngase por presentados a los Ciudadanos Martha Vedoy Silva, Martha, Aurelia, Ricardo y Mónica Cecilia de apellidos Hernández Vedoy; por denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Aurelio Hernández Becerra”, “se tiene por radicada la Sucesión Testamentaria a bienes de Aurelio Hernández Becerra”. “Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en

las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; gírese atento oficio al Administrador Local del Registro Público de ésta ciudad, para que informe sobre la posible existencia o inexistencia de otro testamento posterior dictado por el de cujus, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día quince de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente".- Doy Fe. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 01 de septiembre de 2015

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO TESTAMENTARIO

El C. LICENCIADO HECTOR G. CARMONA MARTINEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 290 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron con fecha 14 de septiembre del año 2015, la señora MARIA DEL CARMEN MORALES MENDOZA en su calidad de conyuge supérstite a promover extrajudicialmente la Sucesión Testamentario a bienes del señor **ARMANDO GUERRERO SALAS**, se señalan las 11:00 once horas del día 14 catorce de octubre del año Dos Mil quince, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.

Cd. Acuña, Coahuila, a 14 de septiembre del año 2015.

LIC. HECTOR G. CARMONA MARTINEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 6.

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO TESTAMENTARIO

El C. LICENCIADO HECTOR G. CARMONA MARTINEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 290 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron con fecha 01 de septiembre del año 2015, los señores MARIA DEL CARMEN , BENJAMIN, AMALIA, JUAN ANDRES, GLORIA Y CRISTINA , TODOS ELLAS DE APELLIDOS RODRIGUEZ PARGAS, en su carácter de hijos, a promover extrajudicialmente la Sucesión Testamentario a bienes del señor **BENJAMIN RODRIGUEZ FLORES**, se señalan las 11:00 once horas del día 16 dieciséis de octubre del año Dos Mil quince, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.

Cd. Acuña, Coahuila, a 14 de septiembre del año 2015.

LIC. HECTOR G. CARMONA MARTINEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 6.

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT

DISTRITO DE TORREÓN

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha once de septiembre de dos mil catorce se presentó JUAN LOERA CASTILLO, a denunciar el fallecimiento de CLARA CASTILLO FAVELA, quien falleció el día 16 de Diciembre de 1997 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **245/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJO de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 08 de Julio de 2015

LIC. ADRIANA CARLOS JARA
(RÚBRICA) 8 Y 25 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha trece de julio de dos mil quince, se presentaron los Ciudadanos MARGARITA, FLORITA Y ABILIO, todos de apellidos MARTÍNEZ REZA, a denunciar el fallecimiento de VICTORIANO MARTÍNEZ TRIANA Y MA. DEL CARMEN REZA CAMACHO y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **00390/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de HIJOS de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 14 DE JULIO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 8 Y 25 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, DE TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha doce de agosto del año dos mil catortce, se presentó DULCE FLORENCIA PEREZ GONZÁLEZ, a denunciar el fallecimiento de MARIA TERESA PEREZ GONZALEZ, quien falleció el día 10 de abril de 1996, y por reunir los requisitos de ley, se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **424/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJA, del de cujus, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA, A 27 DE AGOSTO DEL 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. EDUARDO LOPEZ PÉREZ
(RÚBRICA) 8 Y 25 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veinte de agosto del año dos mil quince, se presentaron MARIA CARMEN, AURORA, MARIA LUISA, MA. CONSUELO, MA. TERESA y JULIAN todos de apellidos AVILA RODRIGUEZ a denunciar el fallecimiento de JULIAN AVILA REVELES y MARIA RODRIGUEZ MORENO y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00435/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJOS del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 24 de Agosto de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. ADRIANA CARLOS JARA
 (RÚBRICA) 8 Y 25 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dieciocho de agosto de dos mil quince, se radicó un expediente número **521/2015** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ZEFERINO SONORA PUENTES y PETRA CASTRO RANGEL también conocidos como SEFERINO SONORA PUENTES, CEFERINO SONORA PUENTES, PETRA CASTRO y PETRA CASTRO DE SONORA denunciado por ZEFERINO, ENEDINA, IRMA, JOSE ALFREDO, MARCELINO, AUDELIA, MARIA SUSANA, OLGA LIDA, MANUEL y MARIA EUGENIA todos de apellidos SONORA CASTRO ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a los cujus es el de Hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 20 de Agosto de 2015

EL SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.
 (RÚBRICA) 8 Y 25 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente **644/2012**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ELENA JIMENEZ FLORES y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, se han presentado RAUL MARIO, INES DEL CARMEN, CARLOS ALFONSO Y CLAUDIA ELENA DE APELLIDOS MIJARES JIMENEZ, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció 6 de Septiembre del 2012 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA MARIA ELENA JIMENEZ FLORES, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 27 DE AGOSTO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
 MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA.

LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN.
 (RÚBRICA) 8 Y 25 SEP



**LIC. JOSÉ ORTIZ BARROSO.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ GARCIA CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **ANGEL VICTOR SANCHEZ SARABIA** Y LEONOR GARCIA DIAZ JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA, A 24 DE AGOSTO DE 2015

LIC. JOSE ORTIZ BARROSO
 NOTARIA PUBLICA No. 19
 (RÚBRICA) 8 Y 25 SEP

LIC. JOSE ORTIZ BARROSO.**NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SEÑORA MARIA GUILLERMINA QUINTERO POR SU PROPIO DERECHO CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **BENIGNO QUINTERO BADILLO** JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTA DE NACIMIENTO, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE SU PUBLICACIÓN EN LAS TABLAS DE AVISO DEL JUZGADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA, A 25 DE AGOSTO DEL 2015

LIC. JOSE ORTIZ BARROSO

NOTARIA PUBLICA No. 19

(RÚBRICA)

8 Y 25 SEP

**LIC. JOSE ORTIZ BARROSO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO EL SEÑOR JOSE FRANCISCO VALERIO PEREZ, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSA FALLECIDA **SUSANA CANDELA DURAN** Y DE SU HIJO FRANCISCO ISIDRO VALERIO CANDELA JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA, A 24 DE AGOSTO DE 2015

LIC. JOSE ORTIZ BARROSO

NOTARIA PUBLICA No. 19

(RÚBRICA)

8 Y 25 SEP

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 19 de Agosto del año 2015, se radico en esta Notaria ubicada en Avenida Escobedo número 52 oriente, Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **EUSEBIA YOLANDA MENA VELAZCO**, haciendo constar que ante mi comparecieron los señores JORGE BARRAZA NAVARRO, MARTHA YOLANDA, MARIA GEORGINA y JUANA PATRICIA de apellidos BARRAZA MENA, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de albacea a la señora JUANA PATRICIA BARRAZA MENA, quien tiene su domicilio en Calle San Ramón numero 550, Colonia La Fuente de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en un periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 19 de Agosto del año 2015.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ

NOTARIO PUBLICO No.12

(RÚBRICA)

8 Y 25 SEP

**LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO.****NOTARIA PUBLICA NO. 22, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila que dice: Lic. Enrique de Jesús Cota Alvarado, Notaría Pública número 22.- Distrito de Viesca.- Estado de Coahuila de Zaragoza. El Licenciado ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO, Notario Público, titular de la Notaria Pública número 22 para el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en la Avenida Allende número 149 Poniente, hago constar:- Que ante mi comparecieron: los señores JESÚS RENTERÍA NAVA, MARÍA CONCEPCIÓN RENTERÍA ROMERO, ISIDRO RENTERÍA ROMERO y MARÍA MAGALI RENTERÍA ROMERO todos ellos en ejercicio de sus propios derechos y el primero, además en representación de sus hijos de nombres JESÚS, FELIPE, ALICIA, SERGIO e IRMA, todos ellos de apellidos RENTERÍA ROMERO, a efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien fuera su esposa y madre, la señora Doña **MARTINA ROMERO LERMA**, quien falleció en esta ciudad el día 09 de Diciembre de 1989, habiéndose propuesto como Albacea al señor JESÚS RENTERÍA NAVA, con domicilio en Calle Loló de Méndez de la Colonia Villa Florida de esta ciudad de Torreón, Coahuila.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 12.30 horas del día 27 de Agosto de 2015.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta, para

que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila, a 27 de Agosto de 2015

LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO

NOTARIO PUBLICO No.22

(RÚBRICA)

8 Y 25 SEP



M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL.

NOTARIA PUBLICA No. 11, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL, titular de la Notaria Pública número Once en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, y domicilio en Privada Isabel la Católica 11 Poniente, de esta ciudad, HAGO SABER: Con fecha 18 de mayo de 2015, ante mi se presentaron los señores JUAN CARLOS, CLAUDIA y ROSA MARIA, todos de apellidos RODRIGUEZ CASTRO, todo por su propio derecho, hijos del autora de la Sucesión a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ROSA MARIA CASTRO GARAY** fallecida en esta ciudad, el día 13 de julio de 2014 tal como lo acreditan con el acta de defunción que han exhibido. La autora de la sucesión se dice no otorgo disposición testamentaria alguna, por lo que los denunciados en su calidad de hijos, como lo acreditan con las actas respectivas, manifestaron ser los únicos herederos, denunciando su sucesión para todos los efectos legales pendientes, designándose al cargo de albacea a la señora ROSA MARIA RODRIGUEZ CASTRO, con domicilio en calle Cuautitlán número 698 de la colonia Carolinas de esta ciudad y quien acepta este acto. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del código procesal civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.- DOY. FE

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL

Notario Público No 11

(RÚBRICA)

8 Y 25 SEP



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.

TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **965/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR C. ISAAC PORTILLO RODRIGUEZ en contra de C. ENRIQUE RAMIREZ GARCIA; la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, señaló en auto de fecha DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate en SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien Inmueble.

“FINCA URBANA CONSTRUIDA EN PRIMAVERA 60-A, LOTE 12, MANZANA 18 DE LA COLONIA RESIDENCIAL DEL NORTE DE ESTA CIUDAD, AREA COMÚN DE 42.56 METROS CUADRADOS, AREA PRIVATIVA DE 32.44 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 6.40 METROS CON LOTE 11; AL SURESTE EN 6.55 METROS CON CASA 60; AL NORESTE, DE SURESTE A NOROESTE EN 2.05 METROS, DE SUROESTE A NORESTE EN 1.30 METROS, DE SURESTE A NOROESTE EN 2.95 METROS CON AREA COMUN, AL SUROESTE, DE SURESTE A NOROESTE EN 2.05 METROS DE SUROESTE AL NORESTE EN 1.15 METROS, DE SURESTE A NOROESTE EN 2.95 METROS CON AREA COMÚN.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 2155, FOJA 69, LIBRO 12-F, SECCION I DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 1993 A FAVOR Y DOMINIO ENRIQUE RAMIREZ GARCIA.

Sirve de base para el remate en SEGUNDA ALMONEDA la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor al cual se le deberá de hacer una rebaja del VEINTICINCO POR CIENTO y según lo dispuesto por el artículo 980 del Código Procesal Civil y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 26 DE AGOSTO DEL 2015

EL C. SECRETARIO “B” ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

11 Y 25 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.

TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **10/2015**, que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por IGNACIO ALBERTO MACHADO MACIEL y MA. ORALIA DÍAZ VALERO, en contra de ANA SUSY MELÉNDEZ PÉREZ y DIRECTOR REGISTRADOR ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, la C. Juez Segunda Interina de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a la diversa demandada ANA SUSY MELENDEZ PEREZ, en virtud de que se ignora el domicilio de la misma, haciéndole saber que se le demanda en la VÍA ORDINARIA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer

excepciones es de treinta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico Oficial del Estado, y POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en un periódico de circulación amplia en esta Localidad.

Torreón Coah., a 17 de Agosto del 2015.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
 (RÚBRICA) 15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila de Zaragoza, por instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 14 de enero de 2015, se presentó el C. LICENCIADO ARTURO SAMANIEGO RAMÍREZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución de crédito denominada SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien a su vez tiene el carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable F/262757 por demandando en la Vía Especial Hipotecaria a los CC. HUGO RAFAEL ARIAS ROMERO Y MARTHA CRISTINA CHÁVEZ SÁNCHEZ y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **16/2015** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los demandados y para efectos de llamarlos a Juicio, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón Coahuila, a 14 de abril de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
 (RÚBRICA) 15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. LUIS RUBEN PACHECO GARCIA

En autos del expediente **120/2015**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de LUIS RUBEN PACHECO GARCIA, en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, se dictó un auto de fecha tres de julio de dos mil quince, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio del demandado LUIS RUBEN PACHECO GARCIA, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, que no será MENOR DE QUINCE DIAS NI EXCEDERA DE SESENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
 TORREON, COAH., 07 DE JULIO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA.
 (RÚBRICA) 15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

SELENE HERNANDEZ HERNANDEZ e
 ISAIAS AYALA VELAZQUEZ.

En autos del expediente **250/2013**, relativa al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO SA , INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA, en contra de SELENE HERNANDEZ HERNANDEZ e ISAIAS AYALA VELAZQUEZ, en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, se dicto un auto de fecha 18 de noviembre del 2014 en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de los demandados, se ordeno emplazar por edictos, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el articulo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para

que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a sus disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por al misma.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

TORREON, COAH A 25 DE NOVIEMBRE DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE A ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O :

Expediente No. **251/2013**

GABRIEL VALDES ESQUIVEL Y
GLORIA ELENA BARBOSA MORENO
P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el C. Licenciado ARTURO SAMANIEGO RAMIREZ en su calidad de Apoderado Jurídico de HSBC MEXICO S.A. INSTITUCIO DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA, en su carácter de Fiduciario en el FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/262757 por demandando en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, en contra de GABRIEL VALDES ESQUIVEL Y GLORIA ELENA BARBOSA MORENO, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada y córrase traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 251/2013.

Torreón, Coah., a 12 de Septiembre de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

JUAN CARLOS MOCTEZUMA LÓPEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO
C I U D A D

En los autos del juicio ORDINARIO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Expediente **303/2014** promovido por SANDRA OLIVIA GENERA VARGAS y GUSTAVO LUEVANO RODRÍGUEZ en contra de JUAN CARLOS MOCTEZUMA LÓPEZ radicado en éste Juzgado Segundo de lo Familiar, se dictó dos autos que a la letra dice: Torreón, Coahuila a Diecinueve de Marzo del dos mil catorce. Con el escrito de cuenta..Téngase por presentada a los CC. SANDRA OLIVIA GENERA VARGAS Y GUSTAVO LUEVANO RODRÍGUEZ, por demandando en la VIA ORDINARIA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD respecto del menor JEAN CARLO MOCTEZUMA LUEVANO al C. JUAN CARLOS MOCTEZUMA LOPEZ, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee..y en atención a la naturaleza de la acción ejercitada éste Tribunal designa al C. LICENCIADO FEDERICO DE LA TORRE LOPEZ con domicilio en: CALLE ILDEFONSO FUENTES NUMERO 138 NORTE DE ESTA CIUDAD como TUTOR ESPECIAL DEL MENOR..Con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaría de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese al demandado para que dentro del término de NUEVE días comparezca ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviera. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA SILVIA ROSA GARCIA VALVERDE Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza, LICENCIADA JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO. DOY FE. Torreón, Coahuila; a (24) veinticuatro de Abril de (2015) Dos Mil Quince. A sus antecedentes el escrito de cuenta...con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado por edictos, para lo cual publíquese los edictos por tres veces de tres en tres días..en un periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el periódico Oficial del Estado, haciéndose saber al C. JUAN CARLOS MOCTEZUMA LÓPEZ, que deberá de presentarse a éste juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS a contestar la demanda instaurada en su contra, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y que en caso de no comparecer, no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE Y LISTESE. Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA SILVIA ROSA GARCIA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar ante la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, Secretaria que autoriza y da fé. DOY FE. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. DOY FE.

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO

(RÚBRICA)

15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T OExpediente No. **378/2014**

MONICA ANALY MARTÍNEZ SALAZAR

P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado HSBC MEXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA por demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA, en contra de WILLIAM ALBERTO DE LA CRUZ ALATORRE y MONICA ANALY MARTÍNEZ SALAZAR, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese ala diversa demandada MONICA ANALY MARTÍNEZ SALAZAR y córraseles traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 378/2014.

Torreón, Coah., a 29 de Octubre de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **456/2014**, promovido por el SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de JULIA ELENA SOLIS GARCÍA, se dictó un auto que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a dieciocho de febrero de dos mil quince.

Visto el estado procesal que guardan los presente autos, y al advertirse de los mismos que existe la contestación al oficio que le fuera girado por esta autoridad, mismo que obra en foja 190 de los autos, en esa virtud y como se solicitó en escrito de fecha 06 de febrero del presente año, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JULIA ELENA SOLIS GARCIA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 19 DE FEBRERO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MARÍA DEL CARMEN MORALES VÁZQUEZ.

(RÚBRICA)

15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O :Expediente No. **542/2014**

ULISES CANALES ZAVALA

P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el C. Licenciado ARTURO SAMANIEGO RAMÍREZ en su calidad de Apoderado Juridico de HSBC MEXICO S.A. INSTITUCIO DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA, en su carácter

de Fiduciario en el FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/262757 por demandando en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, en contra de ULISES CANALES ZAVALA, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 542/2014.-

Torreón, Coah., a 07 de Enero de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

SEGURA ESPARZA CRISTIAN EDUARDO 8626, SOLIS DIONISIO ARNULFO 2599, PEREZ CASTILLO JULIAN 4290, CASTILLO GONZALEZ JAIME 13431, LOPEZ REYES PABLO IVAN 655, DAVID SAÚL MEDINA ENRIQUEZ 20,587, GALINDO BETANCOURT OSCAR ENRIQUE 15,639, GARCIA GUERRERO HERMES ERNESTO 43,186, VALVERDE ORTIZ JESUS GERARDO 10,199, CACERES HERNANDEZ NICOLAS 5,908, MORALES ACEVEDO SONIA 14,923, ALVARADO ROBLES SERGIO ADRIAN 21, VILLANUEVA GUERRERO BENECIA JUNHUET 28,337, GONZALEZ REYNA JAVIER ALEJANDRO 5,693, GUTIERREZ ROMO JOSE LUIS 15123, GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE GABRIEL 17261, SILVA BRIANO MA DEL ROSARIO 17686, MURILLO MEJIA CLAUDIA YESENIA 33965, ELIZONDO MARTINEZ SERGIO 8658, ORTIZ ALMENDARIZ XOCHITL 13683, REYES RODRIGUEZ MARIA FELIX 135796, VARGAS ORTIZ VICTOR 136023, BERMUDEZ MOLINA MERCED 4490, SERRANO LOPEZ JOSE ANTONIO 53886, MEZA VALADEZ JOSAFAT DIEGO 37080, PEREZ HERNANDEZ CRISPIN 8693, TORRES CASTILLO JAIRO GAMALIEL 6647, LUNA JESUS RENE 13259, FIGUEROA GASTELUM CONCEPCION 22666, VIRGEN AGUILAR OMAR 3955, ANTONIO MORALES JULIO 3390, ROLDAN HERNANDEZ GABRIELA 3031, GONZALEZ QUIROZ JUAN 21925, RUVALCABA CHAVEZ JOSE DE JESUS 15086, GALLEGOS ALVAREZ HECTOR JAVIER 42099, ESTRADA ACOSTA CESAR MERCED 1015, MENDOZA ORTA GERARDO 693, REYES COLORADO MARIBEL 43854, VALLES HERMOSILLO CAMILO 7063, PEREZ SERRANO CARLOS OMAR 18265, RICAÑO GARCIA JOSE GERARDO 26225, CHAVEZ POMPA CARLOS ALFONSO 28815, AMARILLAS CARO FRANCISCO MANUEL 13338, SANCHEZ RAMIREZ BLANCA NOHEMI 22063, RODRIGUEZ RUIZ OSCAR 1596, GONZALEZ BERNABE AGEO 12/10/15, PIÑONES RODRIGUEZ JULIO CESAR 782, ACUÑA NAVARRO BLANCA ISABEL 19061, AGUILAR DIAZ JONATHAN 3533, AGUILERA PARAMO JESUS ALFONSO 19508, ALEMAN SAUCEDO AARON 30738, ALVAREZ PERLA GUADALUPE 44815, AVALOS PITALUA BLANCA TERESITA 10406, BARRALES ROMERO RAUL SANTOS 12044, BORBOA REYES LUIS 20589, CABALLERO ADAME CRUZ 26017, CORONA ORTIZ LAURA ICELA 17745, CORONADO GALAVIZ CARLOS RODOLFO 6410, CRUZ VALDIVIEZO PEDRO 9166, FERREIRA MIRANDA JUAN MANUEL 15, FUENTES PADILLA JESUS 71261, GALVAN AURELIO BELIVOR 224, GALVEZ SANTOS ANGEL 124123, GARCIA CASTILLO ALEJANDRO 14319, HERNANDEZ HERNANDEZ LILIANA 37632, FLORES CRUZ JESUS 1222, GARZA LOZANO ROSA ELENA 3849, GASPAS ORTIZ JUAN ANTONIO 18319, GONZALEZ PEREZ JAIME 12317, HERNANDEZ MARTINEZ MAGALY YAZMIN 431, JAIME ORTIZ RAFAEL 24266, JUAREZ GARCIA MARTHA AZUCENA 82338, JUAREZ PATIÑO CIRILA 103, LAGARDA AYON GRISELDA 13485, SALAZAR HERNANDEZ FRANCISCO 22048, MARTINEZ LOPEZ LILIANA VANESSA 10094, MAYA ESPINOZA MA DEL CARMEN 22312, ORTIZ GUERRERO RAFAEL 24529, PALMA GARCIA MAYRA ELENA 35281, PEREZ COTA JOSE JUAN 11195, PISAÑA DE LA RIVA JOSEFA 200, RAMIREZ VALADEZ JUAN EDY 3042, ROBLES CAMPOS BRENDA ROCIO 8609, RODRIGUEZ VALDEZ JUAN MOISES 121, SAPIEN FLORES JUAN CARLOS 38961, TORRES CERVANTES MA SANJUANA 14886, VAZQUEZ LOPEZ ALBERTO 17676, VAZQUEZ TORRES DIANA LAURA 165, VAZQUEZ VILLANUEVA FERNANDO 2197, VERA MURILLO MARIBEL 32247, AGUILAR MIRANDA SUSANA 9541, ALMENDAREZ MAYA MARTIN EDUARDO 32577, AREVALO SERRANO JUAN MANUEL 6093, BAEZ MARTINEZ ANA BEATRIZ 9698, BRAVO RIVERA JAIME 12100, BUENDIA GUTIERREZ SAUL 70931, CABAÑAS CRUZ FRANCISCO GONZALO 16887, CASTILLO, GUZMAN JOSE MAURICIO 86639, CASTILLO SEGUNDO ELOY MANASES 12291, DE LA ROSA RODRIGUEZ ALEJANDRO 4, DIAZ SALAZAR MARISELA 33389, ESPINOSA GONZALEZ JOSUE PAZ 16051, ESQUIVEL FLORES ALFREDO 19096, FLORES DAVILA MARTHA GUADALUPE 28689, GARCIA ORTIZ GABRIEL 38540, GARCIA TREVIÑO ANA CELIA 24809, GARCIA VARGAS BENJAMIN 0512206-III, GUERRERO GOMEZ KARINA SUGEY 13360, GUERRERO LOPEZ ARTURO HILARIO 18399, GUILLEN LOREDO LUCIO 10712, HERNANDEZ LOPEZ ARTURO 48447, HERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE 23808, ISIDRO SUAREZ MARTIN 60101, JOSE LUIS CORTES SEGURA 1384, LEHMANN BUESCH FRANZ ANTON 17334, LEURA MEDINA LORENZO 21935, LOPEZ GUTIERREZ GABRIEL 18, MACIAS MONTES J ALFREDO 29433, MARTINEZ MATA MARIA GUADALUPE 13935, MARTINEZ NAVARRO BENJAMIN 11990, MARTINEZ PADILLA MAURICIO 3311, MARTINEZ, PADILLA RODOLFO 17498, MARTINEZ TOVAR TERESO 84580, MENDOZA LUIS ENRIQUE 13734, MIRANDA AGUILAR AURELIO 2155, MORALES DOMINGUEZ VIRGINIA 39569, MORENO RODRIGUEZ RAQUEL 2868, MORENO VAZQUEZ CARLOS 34764, MOTA LOPEZ OSCAR FERNANDO 9749, MUÑOZ PEREZ NANCY 32813, NARVAEZ FUENTES JESUS 3153, OLIVARES GONZALEZ MARCO ANTONIO 92009, ORTA

LOPEZ JUAN RAMON 10, ORTIZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO 68464, PORTILLA CRUZ ARMANDO 73255, PUENTE VAZQUEZ MARCO ANTONIO 5424911, RANGEL ESCALANTE JESSICA 9623, REYES ORTEGA JOEL ENRIQUE 4749, REYES PALMA LAZARO 26126, RICO VEGA JUAN 9428, ROBLEDO ZAVALA ARMANDO 05-248720-01, RODRIGUEZ BELTRAN ROSA ISELA 27096, RODRIGUEZ RAMIREZ JULIO CESAR 2077, RODRIGUEZ RODRIGUEZ IGNACIO 12172, SALAZAR ALANIS EMILIANO 05-7872-11, SALAZAR RODRIGUEZ RIGOBERTO 9, SANCHEZ HERNANDEZ ALBERTO 55639, SANDATE RODRIGUEZ VERONICA 6004, SANDOVAL MONRRREAL GABRIEL 23858, SAUCEDO GONZALEZ JOSE JUAN 60476, SIERRA PIÑA FRANCISCO JAVIER 16820, TORRES LERMA SAMUEL 28, TRUJILLO RUIZ PEDRO ANTONIO 23216, ALVARADO OVIEDO MA GUADALUPE 16065, PEREZ DUARTE MARIA GUADALUPE 23709, MATA RAMIREZ YESENIA 24145, MIRELES LOPEZ JORGE DE JESUS 59267, ESQUIVEL JUAREZ JOSE EDILBERTO 89327, GUTIERREZ MARTINEZ LETICIA 9686, JIMENEZ CORCHADO JUAN 33774, MACIAS GUTIERREZ JUANA MARIA 4047, BAREA AMBRIZ GABRIEL ANTONIO 78140, DIAZ MORENO LUIS 22898, MACIAS ALONSO LAURA 11476, CADENA GOMEZ KARLA EUGENIA 20468, CORPUS MEDINA CARLOS 1770. Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad de Torreón, se ha presentado el Licenciado MANUEL DE JESUS CHAVARRIA MACIAS, en su calidad de Apoderado Jurídico de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 543/2015.

Torreón, Coahuila, a 28 de Agosto de 2015

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 697/2013, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ARTURO SAMANIEGO RAMIREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO JURÍDICO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONAL MORAL DENOMINADA IXE SOLUCIONES S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE; EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ALBERTO VAZQUEZ GARCIA y SUSANA ORTEGA ROBLES, POR AUTO DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

“Torreón, Coahuila, a diecisiete de Diciembre de dos mil catorce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado ARTURO SAMANIEGO RAMIREZ, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ALBERTO VAZQUEZ GARCIA y SUSANA ORTEGA ROBLES; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le harpa saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.-DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBIRCAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA A 08 DE ENERO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. ADRIANA CARLOS JARA

(RÚBRICA)

15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, el C. GERARDO VILLANUEVA RINCON, por sus propios derechos, por promoviendo juicio ORDINARIO DE DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD, en contra del C. GERARDO ARMANDO VILLANUEVA MUÑOZ, Expediente Número 1251/2014, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose dos autos que a la letra dicen:

“Torreón Coahuila, a doce de marzo del año dos mil quince.- A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. LIC. IVAN MISAEL HERNANDEZ ZAPATA, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y en atención que se desconoce el domicilio del demandado, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y éste proveído, haciéndose saber al C. GERARDO ARMANDO VILLANUEVA MUÑOZ parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda y se deja sin efecto el término para contestar ordenado en el auto de radicación.- Artículo 778 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza.-DOY FE.-“

“Torreón, Coahuila., a (28) veintiocho de agosto del año (2014) dos mil catorce.- Con el escrito de cuenta, y anexos que lo acompañan fórmese expediente respectivo e inscribese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda , Declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil.-Téngase por presentado al C. GERARDO VILLANUEVA RINCON, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL al C. GERARDO ARMANDO VILLANUEVA MUÑOZ, con domicilio en PIRITA NUMERO 8865 DE LA COLONIA JOYAS DE TORREON DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee, con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado, tramítese la misma en la vía y forma propuesta, y con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese al demandado para que ... comparezca ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviera.- Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Téngasele al promovente por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en AVENIDA JUAREZ NUMERO 357 PONIENTE INTERIOR 3 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, y nombrando como su abogado patrono principal al C. LIC. IVAN MISAEL HERNANDEZ ZAPATA y como abogado patrono al C. LIC. ROGELIO ARGUMEDO SALDAÑA, y en cuanto al diverso profesionista que pretenda autorizar, dígamele que una vez que de cumplimiento a lo ordenado en el artículo 123 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, si insiste en su petición se acordará lo que en derecho corresponda.- Artículos 119, 120, 121 y 204 del Código Procesal Civil en vigor.- Agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, y Ciudadana Licenciada ADRIANA OROZCO CABELLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.-DOY FE.” Edicto que se extiende para los efectos de los autos insertos.

Torreón, Coahuila; a 17 de marzo del 2015

La C. Secretaria

Lic. Adriana Orozco Cabello

(RÚBRICA) 15-22 Y 25 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **276/2008**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ANTONIO MARQUEZ BELTRAN en contra de FIDEL ALVARADO SALAZAR, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantilen el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló las 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 12 (DOCE) DE DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del 50% del siguiente inmueble:

“LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN MARCADO CON EL NÚMERO 21 DE LA MANZANA 18 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL NAZAS DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 176.55 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 25.22 METROS CON LOTE 22; AL SUR EN 25.22 METROS CON LOTE 20; AL ORIENTE 7.06 METROS CON SIERRA DE MINAS AL PONIENTE EN 7.06 METROS CON LOTE 3 BAJO LA PARTIDA 4435, FOJA 40, LIBRO 38-A, SECCIÓN I, DE FECHA 22DE ABRIL DE 1999. POR ADQUISICIÓN. INSCRITA A FAVOR Y DOMINIO DE J. FIDEL ALVARADO SALAZAR”.

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al 50% del valor de inmueble y que fue fijado por el perito de la parte actora.

En solicitud de Postores, publíquese Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

SE CONVOCA A POSTORES

Torreón, Coahuila, a 03 de Septiembre del 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

22-25 SEP Y 2 OCT

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**TORREÓN, COAHUILA.**Expediente No. **572/2015****E D I C T O :**

C.C. ALCOCER ZEPEDA JOSE ANTONIO, ALEMAN ALVARADO EDUARDO, ALVA RAMOS RAUL, ALVAREZ ARAIZA ARTURO, AVILA LUGO OSCAR, AVIÑA MENA ANTONIO, BAÑUELOS GANDARA MARTIN ANDRES, BECERRA CASTAÑEDA GRISELDA, BLANCO OVALLE LAURA LUCERO, BLANCO QUIÑONES JUAN MANUEL, BLAS SALAZAR SANTIAGO, BUENO AVIÑA CHRISTIAN ARTURO, CALDERA CALDERA ADRIAN, CASTAÑEDA RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER, CASTILLO CASAS MARIA GUADALUPE, CASTRO FERNANDEZ NORMA PATRICIA, COSIO CAMPOS OCTAVIO, CRUZ ARELLANO CESAR, DAVILA MOREIRA VICTOR MANUEL, DE LA ROSA DELGADO JUAN ANTONIO, DE LUNA SANDOVAL MARGARITA, DUARTE CASTAÑEDA ELIA VIANEY, ESCOBEDO DEL MURO FATIMA, ESPARZA MARTINEZ OCTAVIO, ESPINO GUERRERO VICTOR JAVIER, FLORES GAYOSSO ISRAEL, GAMEZ LAMAS MARTIN, GARCIA ESPARZA MARIO, GONZALEZ CHAIREZ VICTOR, GONZALEZ GONZALEZ OMAR, GONZALEZ LECHUGA JOSE LUIS, GONZALEZ RIVERA JOSE DE JESUS, GUERRERO PANIAGUA ANTONIO, GUERRERO PUENTE BEATRIZ, HERNANDEZ RENTERIA SERGIO, HERRERA LOPEZ JOSE, HERRERA RUELAS ALFONSO, HIPOLITO JOACHIN JULIO CESAR, LARA RODRIGUEZ SANDRA, LEIJA MARMOLEJO LIDIA, LONGORIA ALVARADO NORMA, LOPEZ RAMIREZ MARIA, LOPEZ RUIZ JOSE MANUEL, LOPEZ ZARATE ALMA DELIA, MAZATAN CRUZ OMAR CAYAN, PERALTA SAENZ RAMON, PEREZ CHAVEZ LUIS, PINEDO AGUAYO JORGE, PUENTE BRISEÑO LUIS, QUIROZ GUTIERREZ ESTELA, RAMIREZ HERRERA ANGELICA, REYES DOMINGUEZ FRANCISCO JAVIER, REYES LUJAN ALEJANDRO, RIOS AVENDAÑO GERARDO, ROMAN HERNANDEZ SONIA CECILIA, ROMAN REYES FRANCISCO EDUARDO, RUVALCABA MARTINEZ LUIDMILA DE JESUS, SALAS ARTEAGA RUBEN, SANCHEZ GARCIA JOSE GUADALUPE, SANTANA RAMIREZ RAUL, SOLIS LOPEZ MARIA DE JESUS, SOTO MARIN DANIEL, VALDEZ DE JESUS RAUL, VALLE URIBE ROGELIO

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Licenciado MANUEL DE JESUS CHAVARRIA MACIAS en su calidad de Apoderado Jurídico de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 572/2015.-

Torreón, Coah., a 09 de Septiembre de 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RÚBRICA)

22-25 SEP Y 2 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del Expediente número **736/2013**, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por FRANCISCA ROSALES GARCIA en contra de MARIA PATRICIA ADRIANO MONTOYA la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (19) DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en primera almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

"... APARTAMENTO 402, CALLE ANDADOR DEL CISNE, EDIFICIO J, MODULO SOCIAL LA ROSITA Y UN PORCENTAJE DE 12.50 METROS CUADRADOS, INDIVISO SOBRE ELEMENTOS COMUNES, CON SUPERFICIE DE 169.68 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 2.85 METROS DE ORIENTE A PONIENTE EN 1.65 METROS; AL NORTE EN 2.90 METROS; AL PONIENTE EN 1.05 METROS; AL SUR EN 2.85 METROS CON ANDADOR; AL SUR 10.02 METROS CON VACIO A CALLE DEL CISNE; AL ESTE EN 7.20 METROS CON VACIO AL ANDADOR; AL OESTE EN 3.75 METROS DE NORTE; AL SUR EN 1.42 METROS; AL ORIENTE EN 2.85 METROS, CON DEPARTAMENTO 401 Y ESCALERAS ARRIBA CON AZOTEA, ABAJO CON DEPARTAMENTO 302.,

la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 134, foja 46, libro 28-F, sección I, de fecha 06 de Julio del 2001.

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE DEL INMUEBLE LA CANTIDAD DE \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de mayor circulación amplia de la entidad Federativa, así como en la tabla de avisos del juzgado de Matamoros, Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 28 de AGOSTO del 2015

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

22-25 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintiocho de abril de 2015, se presentaron los CC. AGUSTIN, ROXANA GABRIELA Y BLANCA ESTELA de apellidos CHAVEZ DORADO, a denunciar el fallecimiento del C. C. J. FRANCISCO CHAVEZ DE LA CRUZ, quien falleció el día veintiuno de julio de 2011 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **00273/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. ADRIANA CARLOS JARA.

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Por acuerdo del consejo de la judicatura del estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 20 de abril de 2015, en el que se acuerda la supresión del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar de la ciudad de Matamoros, Coahuila, determinándose que a partir del día dieciséis de mayo del año en curso, los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar y Mercantil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esa ciudad conocerán de los asuntos en trámite radicados en el juzgado antes señalado, de acuerdo a la distribución de los asuntos indicado en dicho acuerdo. En razón de lo anterior, y con fundamento en los artículos 20 y 26 del Código Procesal Civil del Estado, éste juzgado se declaró competente para conocer del presente juicio, ahora bien, por auto de fecha uno de septiembre de dos mil quince, se señalaron las NUEVE HORA CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos, se designe albacea o interventor en su caso dentro de los autos del expediente **335/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS RODRÍGUEZ VILLALOBOS Y/O JESÚS FERNANDO RODRÍGUEZ VILLALOBOS, en el que comparecieron a denunciarlo NICOLASA SOLIS GONZÁLEZ, MA. DE JESÚS, MARGARITA, MA. LOURDES Y MA. DEL REFUGIO DE APELLIDOS RODRÍGUEZ SOLIS, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Torreón Coahuila, a 08 de septiembre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

En el expediente número **549/2015**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELIPE MALDONADO MENDEZ Y GERARDA CARRILLO ESPINO. el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la junta de herederos dentro del presente procedimiento, para lo cual cítese a los herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado, para que comparezcan el día y horas antes señalado, para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso para

que el representante social manifieste lo que a su interés legal corresponda.- Asimismo publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta región, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

TORREON, COAHUILA A 11 DE SEPTIEMBRE EL AÑO 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha tres de septiembre de dos mil quince, se radicó un expediente número **561/2015** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LUIS ALBERTO MENDOZA ROBLEDO denunciado por NORA EDITH RODRIGUEZ ROJAS ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al cujus es el de esposa. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 11 de Septiembre de 2015

EL SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

**PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron RAQUEL CASTRUITA MURILLO y LUIS ALBERTO, GERARDO, JESUS ROBERTO y CLAUDIA GUADALUPE CABALLERO CASTRUITA, denunciando Sucesión Intestamentaria de **TEODOSIO CARLOS CABALLERO HERNANDEZ** fallecido 15 de Julio 1998, con domicilio en Corregidora 1975 Oriente. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 16 de abril del 2015 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

**PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron LILIA LOPEZ CAMPOS y CECILIA ALEJANDRINA y RODOLFO ANTONIO PEREZ LOPEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de **J. INES PEREZ ACOSTA** fallecido 14 Febrero 2015, domicilio Eulalio Gutierrez 996 Oriente, Colonia Luis Echeverria Alvarez. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditandolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase 30 de Julio del 2015 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron FABIANA, JOSE ANTONIO y MA. PRUDENCIA, todos de apellidos RODRIGUEZ ESCOBEDO, denunciando Sucesión Intestamentaria de **MARIO RODRIGUEZ ESCOBEDO** fallecido 18 Noviembre 2014, con domicilio en Calle Comonfort número 1050 Norte, como sus únicos hermanos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse el 27 de Julio del 2015 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, compareció ANDREA RODARTE GALLARDO, denunciando Sucesión Intestamentaria Acumulada de **CLAUDIA GOITIA RODARTE** y MARIA MILAGROS GOYTIA RODARTE fallecidas 8 Enero 2012 y 30 Octubre 2013, respectivamente, con domicilio en Calle Andros número 520, Fraccionamiento Valles Del Nazas como su madre acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciándose el 9 de Mayo del 2015 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MA. ROMELIA ORTIZ AVALOS y NELLY KARINA RAMIREZ ORTIZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de **ALEJANDRO RAMIREZ AGUIÑAGA** fallecido 10 Febrero 2013, domicilio Corregidora 473 Oriente. La primera cónyuge y la última hija acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 28 de Julio del 2015 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



LIC. DAVID ORTIZ RAMÍREZ.

NOTARIA PUBLICA No. 37, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. DAVID ORTIZRAMÍREZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 37, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, con Residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila con domicilio en Calle Eulogio Ortiz NO. 81 Colonia Ampliación Los Ángeles, Hago Constar: Que ante Mí compareció el señor EDUARDO ALAN PEÑA CONTRERAS, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de su padre el señor **JUAN JOSÉ PEÑA HERNÁNDEZ**, quien falleció en esta Ciudad el día 14 de Marzo del presente año. El Notario declaro la Apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Fuera de Protocolo, levantada el 25 de Agosto del año 2015, la publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez, en diez días en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad.

Torreón, Coahuila a 14 de Septiembre de 2015

LIC. DAVID ORTIZ RAMÍREZ

NOTARIO PÚBLICO NO. 37

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



LIC. DAVID ORTIZ RAMÍREZ.

NOTARIO PÚBLICO NO. 37, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. DAVID ORTIZ RAMIREZ RAMÍREZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 37 PARA ESTE DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, con Residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Eulogio Ortiz 81 Col Ampliación Los Ángeles, Hago Constar: Que ante Mí compareció la señora ROSA MARÍA GUADALUPE FIGUEROA GARCÍA,

para iniciar y tramitar ante esta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo el señor **LORENZO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, quien falleció en esta Ciudad, de Torreón, Coahuila el día 24 (veinticuatro) de Diciembre de 2013 (dos mil trece). El Notario declaró la Apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Fuera de Protocolo, levantada el día 04 (cuatro) de Marzo del presente año. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad.

Torreón, Coahuila 09 de Septiembre de 2015

LIC. DAVID ORTIZ RAMÍREZ

NOTARIO PÚBLICO NO. 37

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C.P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI SE PRESENTÓ LA SEÑORA AGUSTINA RAMÍREZ AGUILAR; RUBEN, CARLOS Y MARÍA ELIZABETH TODOS DE APELLIDOS RODRÍGUEZ RAMÍREZ, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEEL SEÑOR **RUBEN RODRÍGUEZ SANTOSCOY**, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DÍA 23 DE MARZO DE 1992, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 16 DE ENERO DEL 2015, BAJO UN ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN AL SEÑOR CESAR OSVALDO GALVAN ELIZONDO, CON DOMICILIO EN AVENIDA DE TORREÓN A LERDO NÚMERO 1531 COLONIA RINCÓN LA MERCED DE TORREÓN, COAHUILA DE TORREÓN, COAHUILA, Y QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE ENERO DE 2015.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C.P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI SE PRESENTARON SILVIA MAGDALENA, MARTHA GABRIELA Y ANA ISABEL TODAS DE APELLIDOS GARZA HINOJOSA, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **FERNANDO EDUARDO GARZA MENDOZA**, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DÍA 24 DE JUNIO DEL 2014, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 03 DE MARZO DEL 2015, BAJO UN ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA SILVIA MAGDALENA GARZA HINOJOSA, CON DOMICILIO EN CALLE SIERRA DE JIMULCO 209 COLONIA CAMPESTRE MONTEBELLO DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, Y QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE EL DIFUNTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 04 DE MARZO DE 2015.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C.P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI SE PRESENTÓ LA SEÑORA MA. DELIA VENTURA RAMÍREZ, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE EL SEÑOR **JOSÉ VENTURA CALVILLO**, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL DÍA 27 (VEINTISIETE) DE FEBRERO DE 1998 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO), RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 15 (QUINCE) DE MAYO DEL 2014 (DOS MIL CATORCE), BAJO UN ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA MA. DELIA VENTURA RAMÍREZ, CON DOMICILIO EN PRIVADA LA RUEDA NÚMERO 129 BIS COLONIA LAS FLORES EN CIUDAD LERDO, DURANGO Y DE TRÁNSITO POR ESTA CIUDAD, Y QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 27 DE MAYO DE 2014.
LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61
 (RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA SUSCRITA LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, EN EJERCICIO DE ESTE DISTRITO NOTARIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO SABER QUE ANTE MI COMPARECIERON LAS SEÑORAS GLORIA LUNA CERDA Y SIQUELA LUNA CERDA, AMBAS POR SUS PROPIOS DERECHOS SOLICITANDO LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS A BIENES DE LOS SEÑORES **ROSALIO MONTALVO PIÑÓN** Y **AURELIO LUNA MARTINEZ**, ACUMULADAS QUIENES FALLECIERON ESTA CIUDAD EL PRIMERO DE ELLOS EL DÍA 07 SIETE DE MARZO DE 1978 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO Y EL SEGUNDO EL DÍA 02 DOS DE MAYO DEL 2003 DOS MIL TRES.- SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS PARA QUE SE PRESENTEN EN LOS JUICIOS RESPECTIVOS A DEDUCIR SUS DERECHOS SEGÚN CORRESPONDA; POR LO CUAL SE ORDENA PUBLICAR EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 20
 (RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **24/2014**, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de CÉSAR RODRÍGUEZ NAVARRO Y GABRIELA CARRILLO FÉLIX, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en;

“CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NO. 15-I DE LA CALLE C1, CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 370, DE LA MANZANA NÚMERO 9, DEL FRACCIONAMIENTO “RESIDENCIAL PALMA REAL” DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 157.50 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 22.50 METROS CON FRACCIÓN “H” DEL LOTE NÚMERO 370; AL SUROESTE EN 22.50 METROS CON FRACCIÓN “J” DEL LOTE NÚMERO 370; AL SURESTE EN 7.00 METROS CON CESIÓN 24 Y; AL NOROESTE EN 7.00 METROS CON C. 1. AREAS PRIVATIVAS DE LA VIVIENDA “A”, AREA DE LA VIVIENDA 83.35 M2. AREA DE ESTACIONAMIENTO Y ACCESO A LA VIVIENDA 24.76 M2. AREA DE PATIO LATERAL 156.88 M2. AREA DE PATIO TRASERO 34.06 M2. DE LA VIVIENDA “B” AREA DE LA VIVIENDA 83.35 M2. AREA DE ESTACIONAMIENTO Y ACCESO A LA VIVIENDA 24.76 M2. AREA DE PATIO TRASERO 40.15 M2. DE LA VIVIENDA “C” AREA DE LA VIVIENDA 83.35 M2. AREA DE ESTACIONAMIENTO Y ACCESO A LA VIVIENDA 24.76 M2. AREA DE PATIO TRASERO 40.15 M2. DE LA VIVIENDA “D” AREA DE LA VIVIENDA 83.35 M2. AREA DE ESTACIONAMIENTO Y ACCESO A LA VIVIENDA 24.76 M2. AREA DE PATIO TRASERO 40.15 M2. DE LA VIVIENDA

“E” AREA DE LA VIVIENDA 83.35 M2. AREA DE ESTACIONAMIENTO Y ACCESO A LA VIVIENDA 24.76 M2. AREA DE PATIO TRASERO 40.15 M2. DE LA VIVIENDA “F” AREA DE LA VIVIENDA 83.35 M2. AREA DE ESTACIONAMIENTO Y ACCESO A LA VIVIENDA 24.76 M2. AREA DE PATIO TRASERO 40.15 M2. DE LA VIVIENDA “G” AREA DE LA VIVIENDA 83.35 M2. AREA DE ESTACIONAMIENTO Y ACCESO A LA VIVIENDA 24.76 M2. AREA DE PATIO TRASERO 40.15 M2. DE LA VIVIENDA “H” AREA DE LA VIVIENDA 83.35 M2. AREA DE ESTACIONAMIENTO Y ACCESO A LA VIVIENDA 24.76 M2. AREA DE PATIO TRASERO. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 78837, LIBRO 789, SECCIÓN I, DE FECHA 3 DE AGOSTO DEL 2007. POR ADQUISICIÓN. A FAVOR Y DOMINIO DE: GABRIELA CARRILLO FÉLIX Y CÉSAR RODRÍGUEZ NAVARRO.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 04 de Septiembre del 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

25 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **458/2009**, promovido por CENTRO FINANCIERO CANACINTRA LAGUNA, A.C. en contra de RECICLADOS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V., MARÍA DE LOS DOLORES ALARCÓN CARRASCO, YARA MARÍA VIESCA ALARCÓN Y MARCELA VIESCA ALARCÓN, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“FINCA NÚMERO 199 DE LA CALLE MANZANOS DE LA COLONIA TORREÓN JARDÍN, FRACC. “A”, LOTE 7 DE LA MANZANA 128 DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 222.60 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 21.00 METROS CON FRACCIÓN LOTE 7 Y 8; AL SUR EN 21.00 METROS CON AVENIDA MANZANOS; AL ORIENTE EN 10.00 METROS CON CALLE MANGOS; AL PONIENTE EN 10.00 METROS CON FRACCIÓN LOTE 7. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 2336, FOJA 137, LIBRO 32-D, SECCIÓN I, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 1996. A FAVOR Y DOMINIO DE: MARCELA VIESCA ALARCÓN Y YARA MARÍA VIESCA ALARCÓN.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'170,000.00 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 07 de Septiembre del 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

25 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Número **465/2014** que corresponde al JUCIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO en contra de FRANCISCA GARCIA RODRIGUEZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

1.- CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 418 DE LA AV. BRASIL DE LA COLONIA AVIACION LOTE 25 DE LA MANZANA E SUPERMANZANA XXIII SUPERFICIE: 300.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE CON EL LOTE 26; AL SUROESTE CON EL LOTE 24; AL SURESTE CON EL LOTE 5; AL NOROESTE CON AV. BRASIL; BAJO LA PARTIDA 179850, LIBRO 1799, SECCION I DE FECHA 24 DE JUNIO DEL 2013, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE FRANCISCA GARCIA RODRIGUEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$410,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 01 de Septiembre de 2015

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

25 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **1554/2009** que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ENRIQUE SOTO LARA y SUSANA ROSALES JAQUEZ el C. LICENCIADO JUAN GALLEGOS MARQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, el cual se encuentra ubicado en: BLVD. DIAGONAL LAS FUENTES S/N ESQUINA CON CALLE LOS COMERCIANTES DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO) DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA; señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

C. PASEO CERRO DE LAS CALABAZAS NÚMERO 1110, FRACCIONAMIETO CIUDAD NAZAS, LOTE 18, MANZANA 14, CON UNA SUPERFICIE DE 101.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 14.50 METROS CON LOTE 19

AL SUR EN 14.50 METROS CON LOTE 17

AL ORIENTE EN 7.00 METROS CON PASEO C. DE LAS CALABAZAS

AL PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 13

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 224, FOJA 70, LIBRO 45-A, SECCIÓN I DE FECHA 2 DE ENERO DEL 2002 POR ADQUISICIÓN EN FAVOR Y DOMINIO DE ENRIQUE SOTO LARA .

Sirve de base para el remate la cantidad de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila; a 09 de Septiembre de 2015

LA C. SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA)

25 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE **152/2012**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. LIC. RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER (MEXICO) S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra del C. JESUS IGUAIN AGUILAR ROSALES SE DICTO UN ACUERDO POR AUTO DE FECHA 7 DE AGOSTO DEL 2015, DONDE SE ORDENA QUE LA SENTENCIA SE PUBLIQUE POR UNA VEZ EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y ESTA SENTENCIA NO SE EJECUTARA SINO PASADOS TRES MESES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR.

R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía Especial Hipotecaria intentada. - SEGUNDO.- La parte actora Licenciado RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, en su carácter de Apoderado de BANCO SANTANDER (MEXICO) S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, demostró los elementos constitutivos de su acción y la demandada JESUS IGUAIN AGUILAR ROSALES, no compareció a contestar la demanda, oponer excepciones o a hacer el pago del que fue requerida en el término que se le concedió al efecto; en consecuencia: -TERCERO.- Se condena a la parte demandada JESUS IGUAIN AGUILAR ROSALES, a pagar a favor de la parte actora BANCO SANTANDER (MEXICO) S. A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, la cantidad de \$476,283.06 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL); por concepto de capital exigible y suerte principal. -CUARTO.- Se condena a la parte demandada JESUS IGUAIN AGUILAR ROSALES, a pagar a favor de la parte actora BANCO SANTANDER (MEXICO) S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, la cantidad de \$5,893.84 (CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL); por concepto de capital vencido. - QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de \$21,749.97 (VEINTIUN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente procedimiento. - SEXTO.- Se condena a la demandada al pago de la cantidad de \$169.52 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 52/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios, más los que se sigan causando hasta la solución del presente procedimiento. - SEPTIMO.- Se absuelve a la demandada del pago las cantidades por concepto de primas de seguros, pues no acreditó su contratación. -OCTAVO.- Se condena a la demandada al pago de gastos y costas de la instancia. -NOVENO.- Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las obligaciones de pago contrarias y derivadas del contrato de compra-venta y contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria base de la acción, a las que en la presente sentencia se le condenó, y en caso de no hacerlo dentro del término aquí concedido, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria que se describe en el contrato base de la acción y con el producto, hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. -DECIMO.- Por haberse emplazado a la parte demandada, por medio edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado. -DECIMO PRIMERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió la Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VELENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la Licenciada ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. – Dos firmas ilegibles rubricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 02 DE SEPTIEMBRE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ

(RÚBRICA)

25 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

PUNTOS RESOLUTIVOS

Dentro de los autos del expediente numero **218/2014** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, ANTES BANCO SANTANDER MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra del HARVEY SANTIAGO HERNÁNDEZ ZAMORANO se ha dictado una resolución definitiva que en su parte conducente dice como sigue:-

SENTENCIA DEFINITIVA

NUMERO:- 146/2015

Torreón, Coahuila, a (05) cinco de agosto de (2015) dos mil quince.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por la sociedad crediticia denominada "BANCO SANTANDER (MÉXICO)", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, ANTES BANCO SANTANDER (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER", en contra de HARVEY SANTIAGO HERNÁNDEZ ZAMORANO, expediente número 218/2014; y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además en los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 517, 518, 519, 520, 521, 522 y demás relativos del Código Procesal Civil de Coahuila, se resuelve:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora, "BANCO SANTANDER (MÉXICO)", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, ANTES BANCO SANTANDER (MÉXICO)", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, justificó los elementos constitutivos de su acción; y la parte demandada HARVEY SANTIAGO HERNÁNDEZ ZAMORANO, no compareció a juicio a excepcionarse, en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple, con interés y garantía hipotecaria de fecha seis de marzo de dos mil nueve, celebrado por una parte por la sociedad crediticia denominada BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO ANTES BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER y el por otra el señor HARVEY SANTIAGO HERNÁNDEZ ZAMORANO.

CUATRO. Se condena a la parte demandada HARVEY SANTIAGO HERNANDEZ ZAMORANO, al pago de la cantidad de \$659,242.94 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 94/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal; al pago de la cantidad de \$26,570.08 (VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital vencido; al pago de la cantidad de \$78,674.33 (SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses ordinarios generados y no pagados sobre saldos insolutos, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente procedimiento, calculados en la forma y términos pactados en el contrato base de la acción; así como al pago de la cantidad de \$2,265.22 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 22/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios generados, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente procedimiento, calculados en la forma y términos pactados en el contrato base de la acción..

QUINTO. Por los motivos y fundamentos expuestos en el último de los considerandos de esta resolución, se absuelve a la parte demandada de la prestación marcada con el inciso d) del capítulo de prestaciones del escrito inicial de demanda.

SEXTO. Se condena a la parte demandada HARVEY SANTIAGO HERNÁNDEZ ZAMORANO, al pago de los gastos y costas del juicio generadas en esta primera instancia.

SÉPTIMO. Se concede a la parte demandada HARVEY SANTIAGO HERNÁNDEZ ZAMORANO, el término de CINCO DIAS contados a partir del siguiente a aquel en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla las prestaciones a que fue condenada en esta sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro del término concedido para tal efecto, se procederá a la ejecución forzosa de la misma, ordenándose sacar a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.

Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Licenciado JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite, Licenciada Diana Irasema Escobedo Speakman, que autoriza y da fe. DOY FE.

TORREÓN COAHUILA, A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA)

25 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

"EDICTO"

En los auto del expediente **252/2015**, Juicio Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por TIFFANY ARACELI HERNÁNDEZ en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL, DE ESTA CIUDAD, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en esta Ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar el acta de nacimiento de su hijo LUIS ENRIQUE ESPINO HERNÁNDEZ, en virtud de que en la misma se asentó como nombre de su madre ESTEFANIA ARACELY HERNÁNDEZ LIRA, siendo lo correcto TIFFANY ARACELI HERNÁNDEZ, así mismo, se asentó como nacionalidad de su madre MEXICANA, siendo lo correcto AMERICANA, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 3 de Julio del 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. PEDRO JOSE MORENO RODRIGUEZ.

(RÚBRICA)

25 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, el C. JOSÉ GABRIEL MEJÍA ARELLANO, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA RECTIFICACION DE ACTA, Expediente Número **253/2015**, a los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE TORREÓN, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación del acta de su nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento 12 DE JULIO DE 1974, debiendo ser lo correcto 12 DE JULIO DE 1972, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 24 de Agosto de 2015

C. SECRETARIA

LIC. MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA

(RÚBRICA)

25 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

"EDICTO"

En los auto del expediente número **260/2015**, relativo al Juicio Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por TIFFANY ARACELY HERNANDEZ en contra de los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, AMBOS DE ESTA CIUDAD, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta Ciudad, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar el acta de nacimiento de su menor hija EVELIN ESPINO HERNANDEZ, en virtud de que en la misma se asentó como nombre de la actora el de ESTEFANIA ARACELY HERNANDEZ LIRA, manifestando que el nombre correcto de la misma lo es TIFFANY ARACELY HERNANDEZ, asimismo se asentó como nacionalidad de la actora el de MEXICANA, manifestando que la nacionalidad correcta de la misma lo es AMERICANA, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 10 de septiembre del 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES

(RÚBRICA)

25 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **344/2015**, que corresponde al Juicio Ordinario Civil, promovido por ESTEBAN SALDAÑA CASTILLO, en contra de ALBERTO DELGADO GALLEGOS y ADMINISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, dictó con fecha treinta y uno de Agosto de dos mil quince, Sentencia Definitiva que en sus puntos resolutive dice:

PRIMERO Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora ESTEBAN SALDAÑA CASTILLO, acredito los elementos constitutivos de su acción, mientras que ALBERTO DELGADO GALLEGOS, DEL DIRECTOR GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO, no comparecieron a juicio, en consecuencia:

TERCERO. Por los motivos y razones expuestos en la presente resolución, se declara nulo el contrato de compraventa ELABORADO MEDIANTE INSTRUMENTO PRIVADO DE FECHA DE 25 DE AGOSTO DE 1990, PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO HECTOR SILLER Y SILLER, NOTARIO PUBLICO NUMERO 27 DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, BAJO EL NUMERO 558, FOLIO 142, LIBRO 10-F, SECCION I, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 1992.

CUARTO. Como consecuencia de lo anterior, se ordena al Registro público de la Propiedad de esta ciudad, la cancelación de la inscripción que obra a favor de ALBERTO DELGADO GALLEGOS, respecto del inmueble descrito con anterioridad, bajo los siguientes datos: BAJO EL NUMERO 558, FOLIO 142, LIBRO 10-F, SECCION I, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 1992.-

QUINTO.- No se hace especial condenación en costas.

SEXTO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 902 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se concede a la parte demandada un término de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que cumpla con las prestaciones a que fue condenada, y en caso de no hacerlo, procédase a la ejecución forzosa de este fallo en términos de ley, esto es la entrega del inmueble o la desocupación forzosa del mismo.

SÉPTIMO.- Al haberse emplazado al diverso demandado Ciudadano ALBERTO DELGADO GALLEGOS, mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese la misma al rebelde antes mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211, fracción V, del Código de Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firma el C. LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, ante el Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, que autoriza y da fe. - DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 11 de Septiembre de 2015

EL C. SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RÚBRICA)

25 SEP

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.**TORREÓN, COAHUILA.****"EDICTO"**

En los autos del expediente número **1055/2015**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por ANDRES RAMOS ORTÍZ, en contra de OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, DE ESTA CIUDAD, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de ANDRES RAMOS ORTÍZ, manifestando ser el correcto el de ANDRES RAMOS ZAMBRANO, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila., a 10 de Septiembre del 2015

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

25 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO.****EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, JOSE CUAUHEMOC CHACON PALACIOS, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **1193/2015**, al C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó por error la fecha 28 de Marzo de 1987, siendo lo correcto 28 de Marzo de 1986, asentada en el acta número 915, libro 1, tomo 5, foja 915, de fecha 4 de Mayo de 1987, ante el Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado de Coahuila, otro de los de mayor circulación de esta ciudad mandándose fijar además en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila., a 27 de Agosto de 2015

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO.

(RÚBRICA)

25 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO****EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, la C. SOFIA IRENE MARTINEZ VILLA, por sus propios derechos, demandado en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente numero **1295/2015**, a los C.C. OFICIAL DECIMO SEPTIMO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, por la rectificación del Acta del Registro Civil relativa a la defunción del C. ABRAHAM PARGA ACOSTA, ya que se asentó como nombre de su cónyuge el de C. ANA MARIA ADAME ORTIZ siendo lo correcto SOFIA IRENE MARTINEZ VILLA, asentado en el acta numero 36, libro 6, tomo 1, foja 36, ante el Oficial Décimo Séptimo del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Décima Séptima del Registro Civil de esta ciudad. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila., a 02 de septiembre del 2015

C. SECRETARIA.

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO

(RÚBRICA)

25 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO.****EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ROSA LOPEZ PEREZ, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **01311/2015**, al C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó por error la fecha de 20 de Octubre de 1953, siendo lo correcto 20 de Octubre de 1954, asentada en el acta número 01993, libro 1, tomo 4, hoja 89, de fecha 26 de Octubre de 1953, ante el Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado de Coahuila, otro de los de mayor circulación de esta ciudad mandándose fijar además en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila., a 04 de Septiembre de 2015
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO.
(RÚBRICA) 25 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, LORENZA SANTILLANO GAYTAN, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **1341/2015**, al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE MATAMOROS, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó por error el nombre de LORENZA SANTILLANO GAYTAN, siendo lo correcto LORENA SANTELLANO GAYTAN, asentado en el acta número 436, libro 1, tomo 2, foja 148, de fecha 9 de Julio de 1962, ante el Oficial Primero del Registro Civil de la ciudad de Matamoros, Coahuila, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado de Coahuila, otro de los de mayor circulación de esta ciudad mandándose fijar además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila., a 14 de Septiembre de 2015
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO.
(RÚBRICA) 25 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

Por escrito de fecha dieciseis de julio del año dos mil quince, se presentó ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. NAZARIO MARTÍNEZ ORTÍZ, promoviendo SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, tramitando su solicitud, bajo el Expediente número **1347/2015**, en contra de los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por la rectificación del acta de nacimiento en la que fue registrado el C. NAZARIO MARTÍNEZ ORTÍZ, en la que aparece como fecha de nacimiento el día doce de febrero del año de 1957, siendo lo correcto el día doce de junio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el acta 00604, Libro No. 1, Tomo No. 2, Foja No. 176 haciéndose saber que se admitirá a contradecirlo a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y una más en la Oficialía Primero del Registro Civil de esta ciudad. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila a 08 de Septiembre del 2015
C. SECRETARIA

LIC. MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA.
(RÚBRICA) 25 SEP

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO.

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó la licenciada ROSA MARIA VAQUERA VILLASANA, con el carácter que se sustenta dentro del presente procedimiento, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS AGUILAR HERNANDEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **1278/2015** y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS

VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho de herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el Juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 31 DE AGOSTO DE 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RÚBRICA)

8 Y 25 SEP



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias Coahuila, se presentó ANA GABRIELA, ILDA MAGDALENA, EDNA MORAYMA y CARLOS ALBERTO todos de apellidos GÓMEZ GÓMEZ, promoviendo, PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN LA VIA JUDICIAL SOBRE INMATRICULACION DE INMUEBLE, En el expediente número **1186/2015**, a fin de justificar la inmatriculación y posesión como medio, legal para adquirir el dominio pleno del bien inmueble que se describe enseguida: FINCA URBANA UBICADA EN AVENIDA CATARINO BENAVIDES (ANTES MINA) No.16 EN ESTA CIUDAD DE SANPEDRO COAHUILA, LA CUAL TIENE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE MIDE 18.80 METROS Y COLINDA CON LA AV. CATARINO BENAVIDES, AL SUR MIDE 15.48 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR POMEYO BENAVIDES, AL ORIENTE MIDE 17.66 METROS Y COLINDA CON EL SR. OSCAR LOZA RODRÍGUEZ; AL PONIENTE EN FORMA IRREGULAR PARTIENDO DEL PUNTO NOR-PONIENTE EN UNA LÍNEA RECTA Y RUMBO AL SUR, MIDE 13.23 METROS Y COLINDA CON LA SRITA. MARÍA DOLORES CABALLERO SÁNCHEZ Y OTRAS, DE ESTE PUNTO SE TIRA UNA LÍNEA RECTA RUMBO AL ORIENTE DE 3.35 DE ESTE PUNTO SE TIRA UN LÍNEA RECTA RUMBO AL SUR DE 4.24 METROS COLINDANDO CON POMPEYO BENAVIDES Y NINFA DELGADO DE BENAVIDES, se manda publicar el presente edicto en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los de mayor circulación de la región, el cual se manda publicar por TRES VECES CON INTERVALOS DE DIEZ DIAS.

SAN PEDRO, COAHUILA A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSÉ ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RÚBRICA)

25 SEP 9 Y 23 OCT



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó EDGAR BERNANRDO GARCIA CISNEROS, a denunciar Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de NAYMA HORTENCIA BASTIDA TONCHE, radicado bajo el expediente número **416/2015**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

San Pedro, Coahuila, a 13 de mayo de 2015

El C. Secretario

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó TEOFILO GÓMEZ CONTRERAS, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ASCENCIÓN GÓMEZ CONTRERAS, mismo que se radicó bajo el expediente número **436/2015**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 26 DE AGOSTO DE 2015.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**
EDICTO

MARÍA MARICELA RENDON LÓPEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover JUICIO NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **431/2015**, mediante el cual adquirió la propiedad sobre el inmueble ubicado en la manzana (23) veintitrés e identificado como lote número (50) cincuenta, ubicado en la acera norte de la calle Nicolás Bravo, en la zona centro de esta ciudad, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- (13.00) trece metros y colinda con propiedad que es o fue de DAVID ALCALA RÍOS, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número de la calle Francisco I. Madero de esta ciudad; AL SUR.- Mide (13.00) trece metros y colinda con calle Nicolás Bravo; ; AL ORIENTE.- Mide (5.50 mts) cinco metros con cincuenta centímetros y colinda con propiedad que es o fue de HECTOR MARIO RAMOS MACIAS; AL PONIENTE.- Mide (5.50 mts) cinco metros con cincuenta centímetros y colinda con propiedad que es o fue de DAVID ALCALA RÍOS, el inmueble antes descrito, cuenta con una superficie total de (71.50 M2) setenta y un metros con cincuenta centímetros cuadrados. Con fundamento en el artículo 3597 fracción III del Código Procesal Civil, publíquense edictos por tres veces con intervalos de siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 17 de Julio de 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.
(RÚBRICA)

1-11 Y 25 SEP

**JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
MATEHUALA. S.L.P.**
EDICTO

En el expediente número **135/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANA MARIA MIRELES SEGURA Y/O ANA MARIA MIRELES SEGURO, denunciado por JUAN JOSE RAMIREZ CARDENAS, por auto de fecha 14 de Abril del año 2015 dos mil quince, el C. Licenciado ALFREDO OCHOA ROJAS, Juez Primero Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretaria de Acuerdos que autoriza. Licenciada MARIA DEL REFUGIO ORTIZ FLORES, convoca personas créanse con derecho a la Sucesión Intestamentaria en los que se les hará saber el nombre de la de cujus ANA MARIA MIRELES SEGURA Y/O ANA MARIA MIRELES SEGURO, quien falleció el 21 veintiuno de Agosto del año 2005 dos mil cinco, lugar de fallecimiento en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, causas de la muerte parálisis respiratoria central herniación cerebral por edema metástasis cerebrales adenocarcinoma pulmonar avanzado, para que dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación del presente edicto, se presenten a deducir derechos hereditarios.

MATEHUALA, S.L.P. A 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2015.

LA SECRETARIA

LIC. MARIA DEL REFUGIO ORTIZ FLORES.

(RÚBRICA)

Para publicarse por tres veces de diez en diez días en el periódico Oficial del Estado y diario de mayor circulación, que se editan en la Capital del Estado. 25 SEP- 9 Y 23 OCT

**JUZGADO QUINCUGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL.
MÉXICO DF.**
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

El Juez 55o de lo Civil, señalo las TRECE HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA, en el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SEGUROS MONTERREY NEW YORK LIFE SA. DE C.V. en contra de FLORES HERNANDEZ ASIDALIA Y OTROS, expediente **286/2000**, respecto al inmueble, ubicado en CALLE DE ESCOBEDO NUMERO 190, ESQUINA CON CALLE NICOLAS BRAVO, COLONIA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, CIUDAD DE COAHUILA C. P. 25000 ESTADO DE COAHUILA. Es postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, siendo la cantidad actualizada de 1,020,000.00 UN MILLON VEINTE MIL PESOS 00/100M.N. con rebajas del veinte por ciento de la tasación.

México D.F. a 24 de Agosto del 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS B.

LIC. ANABELL LEONOR REYES RODRIGUEZ

(RÚBRICA)

PARA SU PUBLICACION Y FIJACION POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABLES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO. 11-25 SEP Y 6 OCT

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);

2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.35 (UN PESO 35/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$771.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,111.00 (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.)

2. Por seis meses, \$1,055.00 (MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

3. Por tres meses, \$537.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$23.00 (VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$79.00 (SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$159.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2015.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com